



Superintendencia de Sociedades



**4 AÑOS
DE BUEN
GOBIERNO**



Superintendencia
de Sociedades

Conozca la realidad financiera de las
empresas del sector real colombiano

Construya usted mismo y sin intermediarios indicadores por:

🔗 **Empresa** 🔗 **Sector** 🔗 **Región**

Fuente de Información gratuita
para tomar decisiones de inversión

www.supersociedades.gov.co



SIREM
Sistema de Información y Reporte Empresarial
Invierta en Colombia



MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

OCTUBRE 2014

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES 4 AÑOS DE BUEN GOBIERNO

3

SUPERSOCIEDADES

Cuatro años de Buen Gobierno

Hace 20 años el Presidente Juan Manuel Santos inició su cruzada por implementar el Buen Gobierno en la administración pública colombiana. El Buen Gobierno se basa en la búsqueda del beneficio colectivo a través de la creación de instituciones sólidas y eficientes, así como en el respeto a la ley y la búsqueda de la justicia. Hoy, concluidos los cuatro años de su primer mandato presidencial, la Superintendencia de Sociedades es uno de los mejores ejemplos del Buen Gobierno puesto en práctica.

La primera fase de la transformación de la entidad consistió en recuperar su carácter técnico realizando un profundo proceso de profesionalización y modernización institucional. Se modificó la planta de personal y la estructura orgánica, las cuales se habían mantenido inalteradas desde 1996. Se aumentó el número de empleos profesionales y se incrementó la remuneración de los mismos. Así mismo se ajustó la estructura a los cambios legales de la última década, particularmente el otorgamiento de amplias funciones jurisdiccionales en materia de insolvencia y de conflicto societario. También se inició un ambicioso proceso de modernización tecnológica con el fin de dotar a la entidad de herramientas informáticas de vanguardia, entre ellas el más ambicioso plan de tecnología informática aplicada a los procesos jurisdiccionales emprendido

COLOMBIA OCUPA EL PRIMER LUGAR EN RESOLUCIÓN DE LA INSOLVENCIA EN AMÉRICA LATINA Y EL PRIMER LUGAR ENTRE LOS PAÍSES DE INGRESO MEDIO ALTO DEL MUNDO, SEGÚN EL DOING BUSINESS

en el país, que le permitirá a la Superintendencia contar con litigio completamente digital en los próximos meses.

En materia de infraestructura física que se construyeron seis salas de audiencia plenamente dotadas, se adquirieron las oficinas regionales de Cali y Bucaramanga, se remodeló la sede Cartagena y Medellín y se adecuó la biblioteca, el auditorio, la cafetería y las salas de conciliación en Bogotá.

La segunda fase consistió en la contratación de personal de las más altas condiciones morales y profesionales. El nivel directivo de la entidad se escogió con base en un riguroso proceso de selección donde primaba la experiencia institucional y la formación académica. Por otra parte se inició un programa de capacitación a todos los niveles de la organización que incorporó desde educación no formal hasta convenios con instituciones educativas del extranjero a través de Colfuturo. Este esfuerzo concluye con la convocatoria pública a concurso de méritos, la primera en 18 años, que permitirá dotar para 2015 la totalidad de la planta de personal con funcionarios elegidos por sus capacidades y no por

recomendaciones.

La tercera fase, tal vez la más importante, se concentró en desarrollar una cultura de resultados. Para esto se modificó la política de supervisión societaria enfocándola en los sectores de alto impacto sobre el orden público económico. Adicionalmente se impulsó la implementación de las normas internacionales de información financiera, proyecto que llevará a la incorporación de un nuevo sistema contable para el país en 2016. En materia jurisdiccional, además de uso de las herramientas tecnológicas antes mencionadas, se lograron superar las taras procesalistas propias de las justicia ordinaria para obtener soluciones rápidas y efectivas a los conflictos empresariales. En este tema las cifras hablan por sí solas. Colombia, gracias a la Superintendencia de Sociedades, ocupa el primer lugar en resolución de la insolvencia en América Latina y el primer lugar entre los países de ingreso medio alto del mundo, según el informe del Doing Business del

Banco Mundial. La resolución de conflictos societarios se realiza en tiempos inferiores al promedio de los países de la OCDE y la utilización de mecanismos alternativos de resolución de controversias, como el arbitramento social, abre el camino para las que PYMES tengan una efectiva justicia empresarial.

Durante los últimos cuatro años hemos demostrado que administrar justicia de manera rápida, transparente y efectiva es posible; que supervisar sin generar trabas innecesarias es posible; que implementar un modelo de contabilidad moderno y global es posible y que contar con personal, instalaciones y procesos tecnológicos de clase

mundial es posible. Eso es el Buen Gobierno. Y en la Supersociedades demostramos que eso también es posible.

Luis Guillermo Vélez Cabrera
SUPERINTENDENTE DE
SOCIEDADES



ÍNDICE

P5-7

ORGANIZACIÓN MODERNA

La Superintendencia de Sociedades profesionalizó su planta y estructura.

P24-25

EL FÚTBOL COMO EMPRESA

Evolución de los clubes con deportistas profesionales

P8-11

LAS GARANTÍAS MOBILIARIAS

Más de \$138 billones se registraron en Garantías Mobiliarias al 28 de septiembre pasado.

P12-13

SALVAVIDAS FINANCIERO

La Ley de Insolvencia para las Personas Naturales, una medida que hace justicia social.

LIQUIDACIÓN DE EMPRESAS

La Ley 1429 de 2010 acortó los plazos y costos en los procesos de liquidación voluntaria de compañías.

P14-16

P17

MINCIT: SOCIO DEL SECTOR PRODUCTIVO

Fortalecimiento, internacionalización y regionalización, las tres metas estratégicas.

MODERNIZACIÓN CONTABLE

Un método para conocer mejor la realidad de los negocios.

P18-19

P20-23

SUPERVISIÓN POR RIESGO

Política establecida en 2010. Busca prevenir problemas que afecten a la empresa y a la comunidad.

PROCESOS ADELANTADOS POR SUPERSOCIEDADES

Destacan gestión de la entidad en procesos como Alpes, Las Brisas, SAMA y América de Cali.

P32-35

CONTROL A LAS PIRÁMIDES

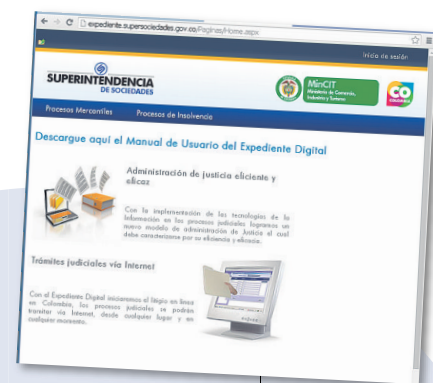
Las supervisiones anticipadas pusieron freno al fenómeno de las captadoras ilegales.

P36-37

P38

SUPERSOCIEDADES, LAS MEJORES NOTAS

La gestión del Superintendente ha sido muy bien calificada por los empresarios, según sondeos de LR.



JUICIOS, AHORA POR INTERNET

El expediente digital busca implementar por primera vez en Colombia el litigio en línea.

P26-27

P28-29

MODELO DE JUSTICIA

La Administración de Justicia permite atender y dirimir conflictos entre los empresarios.

PROCESOS DE REORGANIZACIÓN

Protegiendo el crédito a través de la conservación de la empresa como fuente generadora de empleo.

P30-31

Una organización moderna y funcional

Los proyectos de arquitectura empresarial, requieren el compromiso de la alta dirección.

La estructura de la Superintendencia de Sociedades no se modificaba desde 1996 y debido a la avalancha de funciones otorgadas por modificaciones legales, a la entidad le quedaba difícil asumir todas sus responsabilidades de manera eficiente.

En 2012, después de un proceso de dos años, se modernizó la estructura, aumentando de dos delegaturas (una de inspección, vigilancia y control y otra de procedimientos

mercantiles) a cuatro. También se despolitizó la entidad y se adecuó una planta mucho más profesional.

En la Superintendencia había pocos profesionales y muchos técnicos y cargos asistenciales. Con la reestructuración se aumentó en un 30% el número de profesionales.

Sumado a esto se financian cursos de capacitación para el personal en temas misionales, los cuales se dictan en la misma sede gracias a convenios con distintas universidades.

Además, el nuevo sistema de evaluación de desempeño propone un gran avance en el tema de la estructura institucional.

La convocatoria a concurso de carrera administrativa ya inició y se espera que concluya a mediados de 2015. Este concurso premia el mérito y no las conexiones políticas ni las filiaciones regionales.

En la planta física también hubo una importante modernización. Se intervinieron (en obra) 8.227,9 metros cuadrados con una inversión de más

SIGUE PÁGINA 6



VIENE DE PÁGINA 5

de \$9.000 millones. El objetivo: destacar la magestuosidad, importancia y gestión de una entidad pública.

PIONERA EN ARQUITECTURA

Ese proceso de transformación, tanto en recurso huma-

no como en planta física ha tenido importantes resultados. La Superintendencia ganó el Primer Concurso Nacional de Arquitectura de TI, en la categoría Arquitectura Empresarial, realizado el 12 de septiembre de 2013, por la universidad de los Andes y la Asociación Internacional de

Arquitectos en Tecnologías de la Información.

Este tipo de proyectos permite la modernización y transformación de una organización para responder a las demandas y necesidades de sus usuarios y cumplir su misión.

También obtuvo el premio Andesco a la Responsabilidad

La entidad de control tuvo un excelente puntaje en todos los aspectos de entorno de trabajo.



Darío Correal
Presidente del capítulo
Colombia de IASA

“ENFRENTAR UN PROYECTO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL VA A BENEFICIAR NO SOLO A LA ENTIDAD SINO A TODA LA COMUNIDAD, POR ESTO EL IMPACTO ES MAYOR”

Jorge Fernando Bejarano Lobo
Director Técnico de Estándares y Arquitectura de TI del Min TIC.

“LO BUENO DEL TRABAJO DE LA SUPERINTENDENCIA ES QUE ESTÁN AVANZANDO, Y EVALUARON MEJORES PRÁCTICAS, QUE COINCIDEN CON LAS DEL MINISTERIO”

1 PROCESOS MERCANTILES

Tiene algunas de las principales funciones jurisdiccionales. Cuenta con la primera corte especializada en América Latina para la resolución de conflictos societarios. También administra un foro para la presentación de acciones judiciales respecto de compañías que adelantan trámites de insolvencia. Esta instancia opera el Centro de Conciliación y Arbitraje social dirigido a Pymes

2 PROCESOS DE INSOLVENCIA EMPRESARIAL

Resuelve por vía judicial los problemas de insolvencia de las empresas. Tramita los procesos de carácter recuperatorio y los trámites de liquidación judicial, así como el seguimiento de los mismos. También hay un grupo de intervenidas y otro de apoyo judicial.

Social Empresarial por “mejor entorno de trabajo para empresas de otro sector de la economía nacional”, el 27 de junio pasado.

Para Yulder Jiménez Clavijo, director de comunicaciones y de sostenibilidad, de Andesco, “la supersociedades, está haciendo bien las cosas, más allá de lo exigido por ley, evidenciando los beneficios de esto. De ahí que haya sido merecedora del premio, que evalúa aspectos como capacitación e instalaciones”.

3 INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Ejerce la supervisión sobre las sociedades mercantiles del sector real y demás personas supervisadas de acuerdo con la ley, de conformidad con la política de supervisión y orienta las acciones necesarias para la aplicación de las medidas administrativas. También dirige investigaciones administrativas y resuelve las controversias entre accionistas.

La Superintendencia de Sociedades es reconocida por su gestión y buen gobierno.

Superintendencia de Sociedades

4 ASUNTOS ECONÓMICOS Y CONTABLES

Determina las necesidades de información contable, económica y financiera para la función de supervisión con el objetivo de diseñar y ajustar los informes que deben presentar los supervisados. Con esto se asegura la calidad del dato y la administración eficiente de los sistemas de información. También acompaña la implementación de las normas de información financiera (NIF) en el sector real de la economía.

5 FUNCIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL

Se encarga de dirigir, supervisar y controlar la administración de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros de la entidad con el fin de asegurar los recursos necesarios para la ejecución de los procesos misionales y la obtención de los objetivos propuestos de acuerdo con las políticas definidas y las normas legales vigentes. Participa en todos los procesos de gestión.

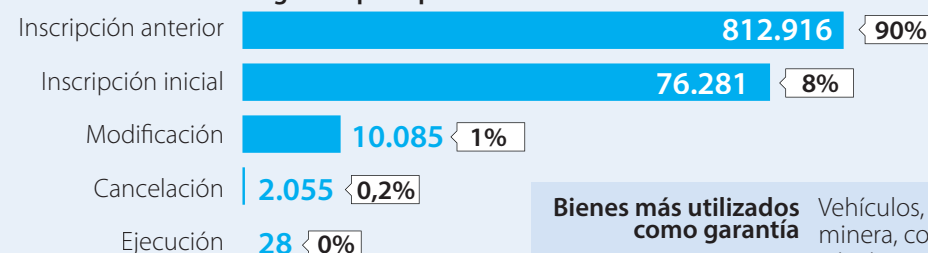
Garantías mobiliarias y

revolución en el crédito

PRIMEROS SIETE MESES DE LAS GARANTÍAS MOBILIARIAS EN COLOMBIA



Registros por tipo de formulario

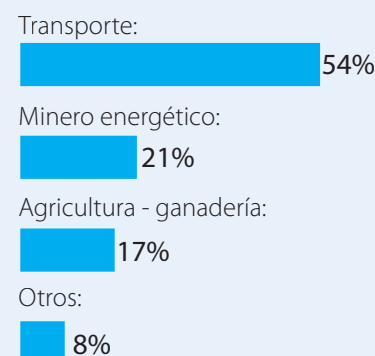


Bienes más utilizados como garantía Vehículos, maquinaria minera, cosechas futuras e inciertas, y semovientes.

\$138.7 billones

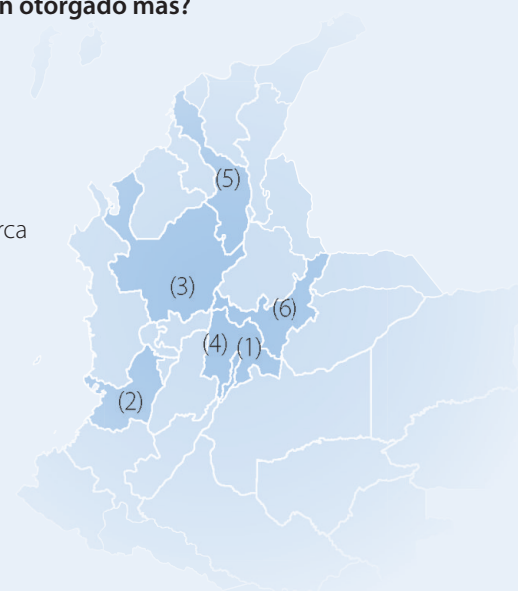
Suman las 901.365 garantías registradas hasta el 28 de septiembre de 2014

Sectores que más han accedido a créditos



¿Dónde se han otorgado más?

1. Bogotá
2. Cauca
3. Antioquia
4. Cundinamarca
5. Bolívar
6. Boyacá



Otros: Caldas, Caquetá, Huila, Cesar, Córdoba, Atlántico y Chocó.

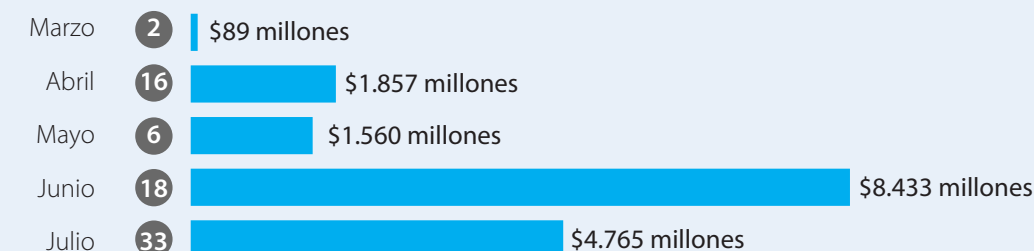
Fuente: Confecámaras / Banco Agrario



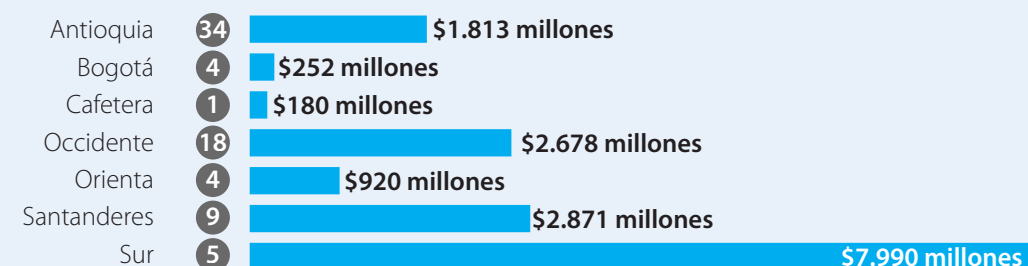
Banco Agrario de Colombia

Garantías Monto

¿Cuánto ha prestado?



Zonas con más créditos por esta vía



Bienes que más ha recibido



Santiago Renjifo
Gerente Registro
de Garantías -
Confecámaras



Santiago Perdomo
Presidente del
Banco Colpatría

“CONLLEVAN A UNA MAYOR FORMALIDAD, POR EL INCENTIVO QUE PARA LAS EMPRESAS REPRESENTA ACCEDER A CRÉDITOS POR LOS BIENES MUEBLES PRODUCTIVOS QUE PUEDAN DISPONER”.

“TODO LO QUE SE HAGA POR PARTE DEL GOBIERNO PARA CREAR REGLAS CLARAS Y QUE SE RESPETE EL DERECHO DEL ACREEDOR Y DEL DEUDOR, HACE QUE EL PAÍS FUNCIONE MEJOR”.

El objetivo de las garantías mobiliarias es promover el acceso al crédito lo cual se ha logrado ampliamente. Con la entrada en operación de esta herramienta, el país ingresó a una nueva era para grandes, medianas y pequeñas compañías y el público en general al tener mecanismos modernos y eficaces para obtener financiación.

Santiago Renjifo Ortega, gerente de Registro de Garantías Mobiliarias de Confecámaras, informó que hasta el 28 de septiembre se habían registrado 901.365 de estas por más de \$138 billones.

“Este régimen contribuirá con la formalización de la economía porque un mayor número de pequeñas y medianas empresas tendrán más opciones en disponer de bienes objeto de garantías y a su vez iniciarán una vida crediticia con las entidades financieras”, explicó Renjifo.

La ley permite que los interesados obtengan los créditos entregando como garantía de pago elementos de su unidad productiva como inventarios, facturas, marcas, maquinarias, cuentas por cobrar, cosechas futuras y ganado,

entre otros tipos de bienes muebles.

De acuerdo con Confecámaras, entidad encargada de la operación del registro de las garantías mobiliarias, las inscripciones superaban los 900.000 registros, una cifra récord en América Latina.

De momento, el otorgamiento de los préstamos se concentra en Bogotá, seguido de los departamentos de Cau-

ca, Antioquia, Cundinamarca, Bolívar y Boyacá (Ver infografía). Y los sectores que más interés han mostrado por aprovechar esta herramienta han sido transporte, minero energético, agro y ganadería.

Al respecto, Asobancaria ha indicado que 78% de los bienes que poseen las pequeñas y medianas empresas (pymes) en los países en vías de desarrollo son muebles,

pero la falta de información sobre estos y la inseguridad para su ejecución conllevan a que los bancos no los reciban fácilmente como respaldo de las obligaciones.

“De ahí que el llamado esté dirigido a los diferentes establecimientos de crédito para que junto con el Gobierno y las diferentes entidades inmersas en este tema, se propugne por un verdadero desarro-

llo, tarea que ha venido adelantando nuestra entidad, debido a que 70% de nuestros clientes son los pequeños agricultores”, Francisco Solano Mendoza, presidente (e) del Banco Agrario.

A julio último, Banagrario había entregado créditos por \$16.706 millones a través de 75 garantías, la mayoría en Antioquia (34), occidente del país (18); Santanderes (9);

sur (5); oriente y Bogotá (4), y región cafetera (1). Y los bienes que más recibió como prenda de pago fueron maquinaria y equipo nuevo (28); pignoración de rentas a entes territoriales (22), y vehículos nuevos (18) y vehículos usados (6).

Para Solano Mendoza también es un hecho que las garantías mobiliarias ayudan a formalizar la econo-

mía, en especial en sectores específicos como el agropecuario.

“Aumenta la competitividad externa e interna, permitiendo el desarrollo de industrias como el factoring y el arrendamiento financiero, y por último, consideramos que promueve la diversificación sectorial de la cartera y del riesgo de crédito”, agregó el directivo.

La maquinaria y las cosechas futuras están entre los bienes más usados como garantías de los créditos.

VIENE DE PÁGINA 9

MEJORA DE TIEMPOS

Santiago Perdomo, presidente del Banco Colpatria, asegura que el nuevo régimen de garantías mobiliarias también trae ventajas para los acreedores.

Además de una mayor seguridad para quien presta el dinero y al tiempo darle más dinamismo a la actividad crediticia, son menores los tiempos que se requieren para ejecutar los bienes que respaldaron las financiaciones. Antes podían durar años, ahora solo es cuestión de meses y dependiendo del activo puede ser mínima.

“No es como en el pasado, que había que recorrer mucho para ejecutar la garantía y cuando se hacía, el valor de la prenda era menor e insuficiente para cubrir los créditos.

En un préstamo es muy importante la celeridad y la ejecución de la garantía”, aseguró Perdomo. Y agregó “cuando se trata de acciones, estas pueden perder o ganar valor en el tiempo, pero en vehículos o bienes tecnológicos hay obsolescencia más alta”.

En Colpatria, en los primeros seis meses de operación de la herramienta, se gestionaron más de 2.500 reportes, sin tener en cuenta los vehículos que tienen un esquema diferente conectado con el registro de garantías mobiliarias. “Los acreedores antes no recibíamos cualquier prenda con facilidad, porque eran insuficientes para los procesos tan largos que se surtían”, puntualizó.

OBJETIVO DE LEY 1676 DE 2013

La norma busca superar las trabas normativas, operativas y procesales que impedían que las garantías mobiliarias se posicionaran como un respaldo eficaz de las obligaciones, en caso de incumplimiento. Las entidades financieras debían inscribir hasta el pasado 21 de agosto las prendas otorgadas con antelación, para mantener su prelación frente a acreedores a los que se les otorguen nuevas y obtengan registros posteriores.

ANÁLISIS

Una mirada al presente y al futuro de las Garantías Mobiliarias

A un año de la promulgación de la Ley de Garantías Mobiliarias son muchos los que se preguntan desde ya cuál ha sido el impacto de la ley en nuestro ordenamiento jurídico y sus consecuencias. Pues bien, cabe anotar que si bien dicha ley fue sancionada y entró en vigencia el 20 de agosto de 2013, solo fue hasta el 4 de marzo de 2014, fecha en que el Registro de Garantías Mobiliarias entró a operar, que podemos objetivamente entender la ley en completa funcionalidad.

Cuando los expertos del Banco Mundial hicieron las primeras proyecciones del número de garantías a registrarse en Colombia estimaban alrededor de unos 6000 registros en el primer año de funcionamiento. La realidad ha sido distinta. En menos de siete meses se han registrado algo más de 901.000 garantías mobiliarias por un monto garantizado que supera los \$138.7 billones. Estos resultados han puesto un especial relieve de la Ley de Garantías Mobiliarias no solo en el marco nacional sino internacional. Países como El Salvador y Costa Rica, que actualmente se encuentran implementan-

do modelos de garantías mobiliarias en sus ordenamientos, están mirando a Colombia como el modelo a seguir. En varias oportunidades ha manifestado el grupo de expertos internacionales que trabaja el tema de garantías mobiliarias, que

Colombia, en cabeza de la Superintendencia de Sociedades, realizó uno de los trabajos más serios y estructurados en la redacción de la ley con base en el reglamento uniforme de Uncitral. Con la ley 1676 de 2013 no solo se buscó ampliar los bienes sobre los cuales se pueden constituir garantías sino que también se creó un registro único centralizado de garantías mobiliarias y se concibió un mecanismo de ejecución especial. El registro de una garantía mobiliaria le garantiza al acreedor una prelación sobre su garantía al momento de ejecución, además de la oponibilidad frente a terceros y la posibilidad de acudir a un mecanismo de ejecución especial. Esta ley tiene una funcionalidad explícitamente instrumental, es decir, es una gran herramienta puesta al servicio de los distintos actores pero que al fin y al cabo debe contar con la voluntad de quienes están dispuestos a generar créditos para verla en su completo furor. Varios son los retos que se avecinan, pero para

efectos prácticos me centraré en los dos que considero más importantes. Una pieza central del régimen de garantías mobiliarias tiene que ver en como se desarrolle en la práctica la ejecución. Es claro que ante un nuevo sistema de garantías los procesos de ejecución deberán, para cumplir con la funcionalidad de la ley, ser llevados acorde a los postulados y necesidades que dicho régimen reclama. La forma como hoy en día es llevado un proceso de ejecución sobre un bien inmueble, cuya vida es más larga que la del bien mueble, no puede ser el mismo que aplique a los últimos. Esto requerirá de una serie de capacitaciones sobre nuestros respetados jueces para evitar que proceso de ejecución se convierta en el cuello de botella que colapse lo que con mucho esfuerzo se ha logrado. El otro reto viene siendo la respuesta del sector financiero frente a la necesidad de fomentar y estimular el crédito. De antemano debo decir que la banca colombiana ha sido gran participante de este proceso y hasta ahora se muestra abierto a llevarlo a la práctica. Esto se deberá traducir en nuevos productos financieros que respondan a las necesidades de créditos sobre bienes muebles que sean aprovechados por la pequeña y mediana empresa.

Santiago Renjifo
GERENTE REGISTRO DE
GARANTÍAS MOBILIARIAS

Justicia social a través de la ley de insolvencia

Hasta hace dos años la persona natural no comerciante estaba excluida del régimen de insolvencia económica. Pero la situación cambió el primero de octubre de 2012 cuando entró en vigencia el Título IV del Código General del Proceso (CGO), cuyo objetivo fundamental es ayudar a las personas que no logren cumplir con sus obligaciones financieras y que corren el riesgo de ser embargados o desalojados de su vivienda. Se trata del 'salvavidas financiero', un mecanismo que propicia la búsqueda de arreglos de personas naturales para no llegar a un proceso de ejecución.

El artículo 531 del CGP reza que "a través de los procedimientos previstos, la persona natural no comerciante podrá: en primer lugar, negociar sus deudas a través de un acuerdo con sus acreedores para obtener la normalización de sus relaciones crediticias; en segundo lugar, convalidar los acuerdos privados a los que llegue con sus acreedores; y en tercer lugar, liquidar su patrimonio".

Según la Superintendencia de Sociedades esta iniciativa es una medida de justicia social, ya que en la economía de consumo moderno dicha norma es un mecanismo de alivio para aquellos que no cumplen con sus obligaciones por causas ajenas a su voluntad, como la pérdida del empleo o enfermedades catastróficas.

ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO: SALDOS DE CARTERA DE CONSUMO

Cifras en miles de millones de pesos



Fuente: Asobancaria

Con esto concuerda el director del Centro de Conciliación Resolver, Luis Antonio Plazas, quien asegura que la ley de insolvencia económica de persona natural no comerciante brinda la posibi-

lidad a aquellas personas endeudadas para que puedan acudir a los centros de conciliación con el objetivo de lograr un acuerdo con sus acreedores y pagar sus deudas.

A esto, el operador de insolvencia de personas naturales no comerciantes del Centro de Conciliación de la Fundación Liborio Mejía, Óscar Marín, agrega que ahora las

personas naturales no comerciantes pueden "normalizar sus pasivos. Esta ley los beneficia porque obtienen un respiro, organizan y recomponen sus formas de pago con todos sus acreedores y vuelven e inician su vida financiera".

Además, esta iniciativa es considerada por la Super Sociedades como una medida de descongestión judicial, ya que conlleva a la suspensión, acumulación y eventual resolución de reclamaciones sobre créditos vencidos y actualmente en trámite de cobro ejecutivo.

Este tema fue analizado recientemente en una reunión con el ministro de Justicia, Yesid Reyes. Allí, el superintendente de Sociedades, Luis Guillermo Vélez Cabrera explicó que la



Luis Antonio Plazas
Centro de Conciliación y Arbitraje Resolver

"UNO DE LOS BENEFICIOS DE ESTA LEY ES QUE PONE EN EL MISMO PIE DE IGUALDAD A LAS PERSONAS NATURALES CON LAS JURÍDICAS Y LAS PERSONAS PUEDEN SOLVENTAR SUS DEUDAS".



Óscar Marín
Operador Centro de Conciliación Fundación Liborio Mejía

"ESTA LEY LOS BENEFICIA PORQUE OBTIENEN UN RESPIRO, ORGANIZAN Y RECOMPOEN SUS FORMAS DE PAGO CON TODOS SUS ACREEDORES Y VUELVEN E INICIAN SU VIDA FINANCIERA".

jurisdicción civil colombiana maneja cerca de un millón 400 mil procesos; de ese número, 750 mil aproximadamente son civiles y comerciales y de estos, alrededor de 525 mil son ejecutivos.

Para sacar adelante los procesos ejecutivos, la justicia ordinaria utiliza entre 8.000 y 10.000 funcionarios en todo el país y cuenta con

recursos cercanos a los 750 mil millones de pesos. A pesar de ello, la resolución de un proceso puede tardar entre tres y cinco años.

Por su parte en la Superintendencia de Sociedades se adelantan alrededor de 150.000 procesos ejecutivos al año con sólo 180 funcionarios y un presupuesto de alrededor de 40.000 millones

de pesos factor que consolida a la entidad como una de las más ágiles en resolución de procesos concursales en el mundo.

Adicionalmente, la duración promedio de los procesos tanto de reorganización como de liquidación judicial en la Superintendencia de Sociedades ha disminuido significativamente, de cerca de 2 años en 2012 a entre 6 y 8 meses actualmente.

Estas cifras son el resultado de un trabajo minucioso, con personal calificado, tecnología de punta y una serie de factores más que podrían ser copiados por la jurisdicción civil colombiana con el fin de consolidar la descongestión a la justicia aseguró la viceministra de Promoción de la Justicia, Ana María Ramos Serrano.

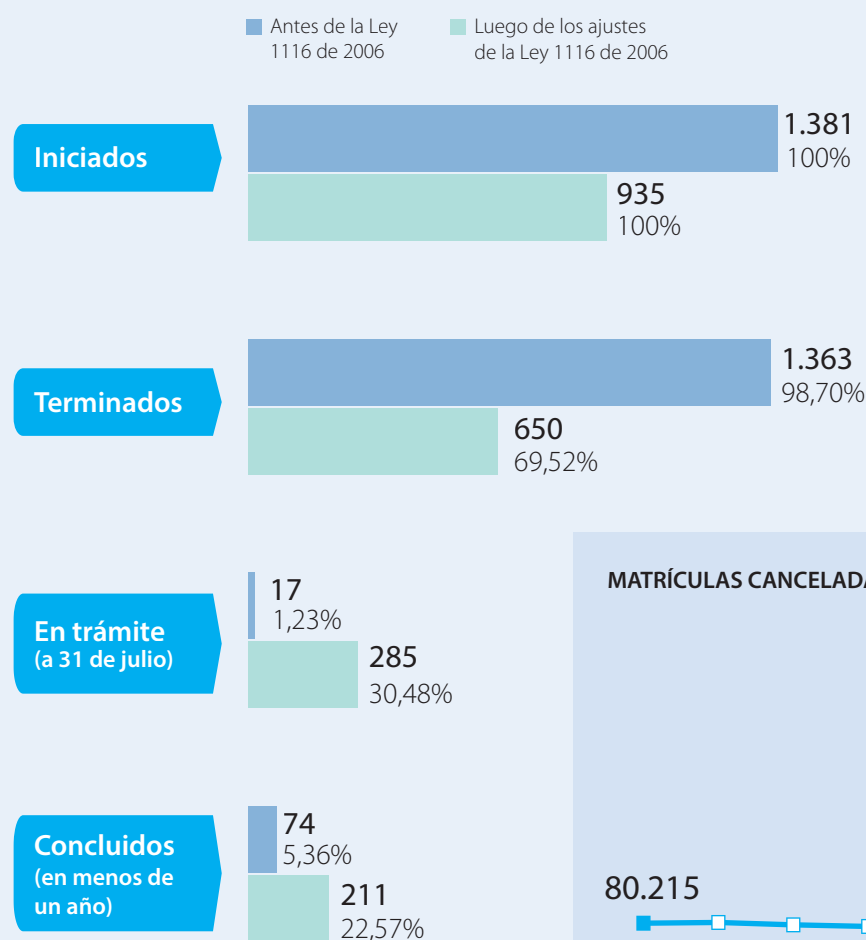
CENTROS DE CONCILIACIÓN

Según las cifras proporcionadas por el Ministerio de Justicia, con corte a octubre del año pasado, existen diez Centros de Conciliación avalados para conocer de los procedimientos de insolvencia económica de la Persona Natural no Comerciante. De estos tres están ubicados en el Valle del Cauca, tres en la capital del país, dos en Bolívar, uno en Magdalena y uno en Atlántico. La idea es extender la figura a otras regiones.

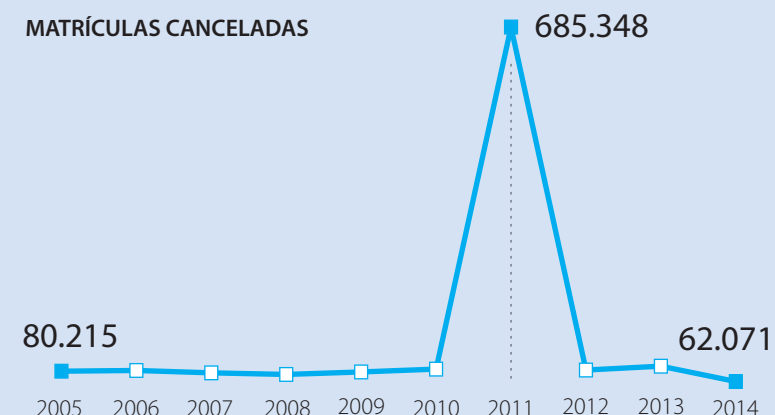
Facilidad en la liquidación de empresas

PASOS PARA LIQUIDAR UNA SOCIEDAD

PROCESOS DE LIQUIDACIÓN



MATRÍCULAS CANCELADAS



CAUSALES DE DISOLUCIÓN



Cuando ocurran pérdidas que reduzcan el capital por debajo de 50%.



Por vencimiento del término previsto para su duración en el contrato, si no fuere prorrogado válidamente antes de su expiración.



Por la declaración de Liquidación Obligatoria (Ley 222 de 1995).



Cuando el número de socios exceda de 25.

1

Junta

Los administradores deben convocar la junta general en un plazo de 2 meses para que se adopte el acuerdo de disolución. Corresponde a la Junta aceptar el acuerdo de disolución donde se especifican los liquidadores, que serían los administradores a menos que se tome otro acuerdo o según se especifique en los estatutos.

2

Disolución

Este acuerdo de disolución debe constar en escritura pública e inscribirse en el registro. En la denominación social de la sociedad se añadirá al final la expresión "en liquidación". El acuerdo de disolución da comienzo al proceso por el cual se extingue la sociedad, abriendo el periodo de liquidación, durante el cual la sociedad conserva su personalidad jurídica.

3

Liquidación

La liquidación tiene como efecto la pérdida de la personalidad jurídica de la sociedad. Los liquidadores deben formar un inventario y un balance de la sociedad cerrados en la fecha en que se acordó su disolución en el plazo de 3 meses.

4

Extinción

La extinción de una sociedad se realiza en tres pasos: disolución, liquidación y cancelación de los asientos de la misma en el Registro Mercantil. A los liquidadores les corresponde otorgar escritura pública de extinción de la sociedad conteniendo las manifestaciones sobre plazos, pago de acreedores y cuotas satisfechas a socios.

La liquidación de una empresa es un proceso que se realiza con el fin de garantizar los derechos de acreedores y de los accionistas y socios de la firma que se liquida.

Este proceso fue reglamentado inicialmente por el Código de Comercio de 1971 y ha sido reformado varias veces con el fin de adaptarlo a las necesidades de los tiempos. La última modificación se realizó por la Ley 1429 de 2010, con el fin de abreviar el proceso en sus etapas de aprobación del inventario y de la cuenta final de liquidación, dentro de la disolución y liquidación de una sociedad, siempre y cuando la misma no tuviera pasivo externo, es decir, deudas con terceros.

"La normatividad sobre liquidaciones de empresas anteriormente podía tomar muchos años. Ahora la Ley 1429 permite que ese proceso se realice en plazos de meses", sostiene, Ernesto Cavelier, socio de Posse Herrera Ruiz.

La reforma de este sistema ha simplificado los trámites de liquidación en tiempos y costos sin afectar los dere-

chos de terceros ni los de los mismos socios o accionistas de la empresa que se liquida.

"Una vez se toma la decisión de liquidar la organización, en la reunión de la asamblea de accionistas o de la junta de socios se puede evidenciar que dentro del inventario no existen pasivos, y es posible que dentro de la misma asamblea, el liquidador ponga en consideración no solo aprobar el inventario, sino también la cuenta final de liquidación; con esto se elimina por lo menos un paso", manifiesta Juliana Duque, asociada de Posse Herrera Ruiz.

De esta forma, se reduce la carga administrativa para la sociedad, pues no se tendrá que volver a convocar a asamblea o junta para aprobar la cuenta final de liquidación.

Dentro de los beneficios que trajo consigo la Ley 1429 de 2010 se destacan la posibilidad de reactivación de sociedades y sucursales en liquidación, lo que constituye una herramienta bastante útil para que empresas que aún tienen capacidad de generar ingresos puedan superar situaciones de insolvencia, permitiendo salvaguardar la unidad económica, puestos de empleo, y la capacidad productiva.

La norma incluye términos más amplios para superar causas de disolución y brinda al empresario maniobrabilidad para manejar la problemática de la sociedad.

UN PROCESO MÁS RÁPIDO

Según Ernesto Cavelier de Posse Herrera Ruiz, la reducción de trámite es un proceso de liquidación mejorado, puesto que no se modificaron sus bases. Su principal cambio está en las etapas de aprobación de inventario y cuenta final de liquidación, que pueden consolidarse dentro de una misma reunión de asamblea o de junta. Éste puede aplicarse a sociedades que no posean pasivo externo,



Ernesto Cavelier
Socio de Posse Herrera Ruiz

“ESTE PROCESO DEPENDE DE LA AGILIDAD DE CADA EMPRESA; NO OBSTANTE, ENTRE LA APROBACIÓN DEL INVENTARIO Y LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN, NO HABRÁ NECESIDAD DE DOS ASAMBLEAS”.



David Beltrán
Asociado senior del área de corporativos de Prietocarrizosa

“UNO DE LOS BENEFICIOS DE ESTA REFORMA ES QUE LE PERMITE A LOS EMPRESARIOS MAYORES OPORTUNIDADES PARA SUPERAR CAUSALES DE DISOLUCIÓN EN UN TÉRMINO MÁS AMPLIO”.

VIENE DE PÁGINA 15

David Beltrán, asociado senior del área de corporativo y contratos de Prietocarrizosa, señala que otras ventajas que ha tenido la reforma es la “posibilidad de concluir de manera más rápida el proceso de liquidación voluntaria ante la ausencia de pasi-

vos externos y la posibilidad de constituir reservas para créditos de la liquidación voluntaria, mediante consignación de títulos judiciales, reduciendo los costos de la liquidación”.

Adicional a estos beneficios ya mencionados, Beltrán asegura que “reglas más claras en materia de proce-

sos concursales, y la posibilidad de terminación más expedita de los mismos, son tenidos en cuenta por inversionistas a la hora de determinar la capacidad competitiva del país”.

Estas mejoras resultan de mayor relevancia para la atracción de inversión tanto nacional y extranjera.

Es así como este proceso es considerado un paso adelante hacia una simplificación de los trámites para los empresarios, quienes tendrán que dedicar menos tiempo y recursos a la tarea de liquidar negocios que dejaron de ser productivos.

Esto les permite dedicarse a otros más rentables, con mejores perspectivas, o más adaptados a los cambios tecnológicos o a los nuevos mercados.

La reforma a la reducción de trámites ha permitido que las sociedades reduzcan tiempos y costos.
CORTESÍA

El MINCIT: principal socio del sector productivo colombiano

Hoja de ruta para el fortalecimiento

Cuando el Presidente Juan Manuel Santos me invitó a hacer parte de su gabinete como Ministra de Comercio, Industria y Turismo me encomendó la tarea de enfocar los esfuerzos de este sector hacia el fortalecimiento de la industria en un escenario de mayor internacionalización e inserción en la economía global. Durante los últimos 20 años, el país implementó una agenda activa de internacionalización económica reflejada en los diferentes acuerdos comerciales hoy vigentes. Esto ha abierto las puertas para que nuestro sector productivo tenga mejores condiciones de llegada a los mercados internacionales, y al mismo tiempo, ha generado mayor exposición a la competencia global.

Desde mi posesión, he venido diciendo públicamente que soy la Ministra de la Industria de este país. Y no se trata de simple retórica. Durante el mes y medio en ejercicio, hemos estado recorriendo las regiones y hablando con los empresarios para conocer de primera mano la realidad del sector productivo del país. Así mismo, hemos estado trabajando intensamente con el equipo del Sector Comercio, Industria y Turismo - los Vice-ministerios y las cabezas de las entidades adscritas y vinculadas del sector - en la construcción de una estrategia para consolidar y posicionar nuestro sector productivo para que pueda conquistar nuevos mercados internacionales.

Como resultado de este trabajo, hemos definido que el foco del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como cabeza del sector, debe ser promover la modernización y la internacionalización del aparato productivo colombiano (agro, bienes industriales, turismo y servicios), para competir a nivel nacional e internacional, garantizando la eficiente articulación de las políticas y programas del Sector y de las demás entidades de Gobierno a nivel nacional y regional.

Para lograr ese propósito, nuestra labor estará enfocada en tres metas estratégicas.

La primera consiste en el crecimiento y fortalecimiento del aparato productivo. El objetivo es que nuestras empresas estén en capacidad de competir y atender las necesidades y requerimientos de un consumidor, tanto nacional como extranjero, más exigente y sofisticado que demanda mejor precio, más calidad, innovación y variedad.

En segundo lugar, profundizaremos la internacionalización de los sectores agro, manufactura, turismo y servicios. Aumentar, sofisticar y diversificar - en destino y producto - las exportaciones no minero energéticas será una prioridad. En este escenario, el efectivo aprovechamiento de los acuerdos comerciales juega un papel clave. La tarea esencial que debemos adelantar empresarios y gobierno conjuntamente consiste en superar los diferentes cuellos de botella que impiden la exportación de nuestros productos, como las medidas sanitarias y fitosanitarias para el sector agro, los reglamentos técnicos para la manufactura y las certificaciones de calidad para el turismo y los servicios en general, entre otros.

Adicionalmente, desde el Ministerio queremos liderar el esfuerzo de inserción del aparato productivo en las cadenas

globales de valor. Este es un tema que poco se ha discutido en Colombia, pero que es fundamental para entender la dinámica actual del comercio internacional.

La tercera meta es la regionalización. Bajo la estrategia “Colombia, de la región al mundo”, nuestra meta es potenciar el desarrollo productivo regional de manera sostenible. La realidad es que la oferta productiva se genera en las regiones y cada una tiene particularidades que deben ser entendidas y atendidas por el gobierno. Por esa razón, desarrollaremos una agenda de política diferenciada por región-producto-sector con focalización de instrumentos que nos permitan generar sectores competitivos a nivel mundial que creen más empleos de mejor calidad y mayor crecimiento económico.

Como elementos transversales de esta estrategia, trabaja-

remos en la mejora de la institucionalidad del sector y en los indicadores de medición, ambos aspectos atendiendo las necesidades regionales, así como las tendencias y estándares internacionales.

Esta será la hoja de ruta que delimitará nuestro qué hacer en los próximos cuatro años y que nos consolidará como el socio estratégico para que nuestros empresarios puedan hacer más y mejores negocios a nivel nacional e internacional y contribuir en la construcción de una Colombia con mayor equidad.

Cecilia Álvarez-Correa
Ministra de Comercio, Industria y Turismo



Avance en modernización contable

La implementación a buen ritmo de las *Normas Internacionales de Información Financiera (Niif)* en Colombia es una señal del compromiso que están adquiriendo los empresarios para hablar un mismo idioma financiero y abrirse puertas en los mercados internacionales. También da la oportunidad de utilizar la información financiera y contable en la toma de decisiones de las empresas. Esta adopción puede ser aprovechada para conocer mejor la realidad de los negocios.

Según datos suministrados por la Superintendencia de Sociedades, se ha recibido 85% de los Estados de Situación Financiera de Apertura (Esfa) bajo las normas internacionales de las sociedades pertenecientes al Grupo 1. Estas están integradas por emisores de valores, entidades de interés público, compañías que tienen una planta de personal mayor a 200 trabajadores o que posean activos totales superiores a 30.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Es decir, han reportado información



Ana Lucía López
Inst. Nal.
Contadores

"LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ABRE OPORTUNIDAD PARA LA PROFESIÓN CONTABLE PUES VAMOS A APRENDER MUCHAS COSAS QUE NO SABÍAMOS" DEL TEMA.



Eric Rodríguez
Exsuperintendente
Delegado

"ME PARECE IMPORTANTE QUE EL EMPRESARIO ENTIENDA QUE ESTE NO ES UN TEMA SOLO DE CONTADORES O DE SOFTWARE CONTABLES, ESTA IMPLEMENTACIÓN VA A GENERAR BENEFICIOS".

2.417 de las 2.841 que deben hacerlo este año.

Para la entidad, el proceso de estandarización con las empresas pertenecientes al Grupo 1 va muy adelantado porque "muchas empresas entendieron este proyecto de transformación de información, han definido recursos y han asignado presupuestos para implementarlo. Creo que el cronograma se viene ejecutando de forma adecuada con este grupo", afirmó Eric Fernando Rodríguez, exsuperintendente delegado para asuntos económicos y contables de la Supersociedades.

Por otro lado, en el caso del Grupo 2 -empresas que tengan activos totales por valor de 500 y 30.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes o planta de personal entre 11 y 200 trabajadores que no sean emisores de valores ni entidades de interés público-, Rodríguez afirmó que desde febrero ya debieron programarse y realizar su cronograma.

"Esto para que el otro año cuando empiece a llegar la solicitud de información no tengan problemas al interior de las empresas para pasar los

reportes", dijo. Sin embargo, existen compañías que a agosto todavía no han hecho planeación para la implementación de las normas internacionales y les será muy difícil hacerlo en tan poco tiempo.

El exfuncionario de la Supersociedades explicó que si estas empresas no presentan los reportes el próximo año, la entidad inicia un seguimiento y les hace un requerimiento de información para que las compañías expliquen el porqué no la enviaron. Posteriormente, y depen-

INFORMACIÓN DE ESTADO

DE SITUACIÓN FINANCIERA DE APERTURA

Solicitudes inicialmente

2.466

Autorizaciones posteriores

375

TOTAL SOCIEDADES GRUPO 1

2.841



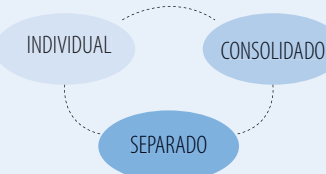
Fuente: Supersociedades

A la fecha de un total de

2.841 sociedades

clasificadas en el grupo 1

Información de Estado de Situación Financiera de Apertura



de un total de

2.417 sociedades

distribuidas así:

85%

Sociedades que han enviado información de ESFA

2.417

INFORME INDIVIDUAL

2.152

INFORME SEPARADO

263

ÚNICAMENTE CONSOLIDADO

2

Otras cifras:

CONSOLIDADO Y SEPARADO

230

CONSOLIDADO E INDIVIDUAL

63

Gráfico: LR / AG

A CAPACITARSE CON LAS NIIF

Se sugiere a los empresarios que empiecen temprano la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) porque "es un proyecto dispendioso, que requiere tiempo". Además se recomienda mucha capacitación tanto de la gerencia como de los empleados y así también liberarle tiempo y espacio a quienes se encarguen de este tema.

ESTA ADOPCIÓN PUEDE SER APROVECHADA PARA CONOCER MEJOR LA REALIDAD DE LOS NEGOCIOS.

dificultades de la implementación de las Niif es la educación, los costos y la resistencia al cambio que tienen algunas compañías. "Aunque se ha avanzado mucho en el tema de capacitación y la realización de talleres todavía falta porque es un asunto que ofrece cierta complejidad y se perfecciona con la práctica", agregó.

Conscientes de que se necesita mucha más capacitación, la Supersociedades está trabajando en compañía con el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) para ofrecer a los empresarios cursos virtuales en los que puedan practicar todo lo aprendido en los talleres que ha realizado la entidad en diferentes ciudades del país. "Hemos venido trabajando en varios campos para poder acompañar a las empresas sobre todo a las pequeñas y medianas en la implementación de las Niif", enfatizó Rodríguez.

diendo la respuesta se les realiza una visita para verificar el estado de la implementación de las Niif. "Esto no es un tema de carácter obligatorio en esta primera fase porque las empresas del grupo 2 tienen plazo hasta el 1 de enero de 2016 para adoptar las normas internacionales y es a partir de ese momento que surtirían todos los efectos legales del caso", aclaró.

En este sentido, Ana Lucía López, directora técnica del Instituto Nacional de Contadores aseguró que entre las

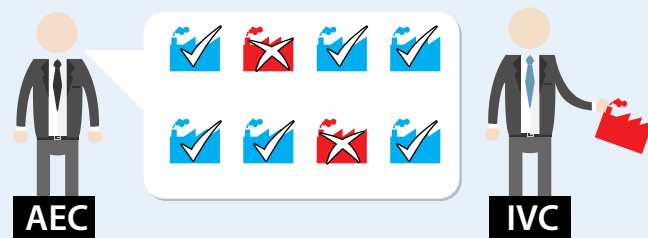
Política de supervisión por riesgo, la nueva apuesta

¿EN QUÉ CONSISTE LA POLÍTICA DE SUPERVISIÓN POR RIESGO?

Estudia los riesgos de insolvencia, vinculación económica, conflictos entre socios y lavado de activos

Riesgos de insolvencia

La Delegatura de Asuntos Económicos (AEC) con base en una serie de modelos económicos hace un análisis sobre la base de las empresas supervisadas.



Tras este análisis, la Delegatura de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) hace un seguimiento minucioso a las empresa reportadas por AEC con el objetivo de determinar las causas del posible riesgo y alertar, de ser necesario a la sociedad, con el fin de proteger a los acreedores y conservar la empresa como fuente generadora de empleo.

Fuente: Supersociedades

El objetivo
Determinar qué sociedades pueden registrar a futuro riesgos de insolvencia

Conflictos entre socios

La Supersociedades realiza investigaciones administrativas buscando determinar las causas y efectos de los conflictos societarios.

Objetivo:
Mantener la perdurabilidad empresarial

Que todas las empresas tengan un adecuado sistema de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Vinculación económica

En este frente, IVC determina la conformación de los grupos empresariales con el objetivo de medir el impacto de cada una de los vinculados.

Lavado de activos

Recientemente la SuperSociedades expidió

Normatividad

Circular Externa
100-00005

- Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo LA/FT, Reporte Obligatorio de Información a la UIAF.

¿Qué empresas deben aplicar la circular que fija el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo LA/FT, Reporte Obligatorio de Información a la UIAF?

Toda sociedad que al 31 de diciembre de 2013 registre ingresos iguales o superiores a 160.000 SMLMV.

La norma es obligatoria para todas las sociedades vigiladas

Supersociedades:

Vigila

8.031 empresas

Controla:

25 empresas

Inspecciona:

796.944 empresas

Gráfico: LR/AG

Desde el año pasado, la Superintendencia de Sociedades ha venido adelantando una nueva política de supervisión integral para las empresas del sector real.

Esta se basa en riesgos y sectores con el fin de que las compañías no desaparezcan por problemas relacionados con insolvencias, con conflictos societarios o el cumplimiento adecuado de las normas.

Según cifras de la enti-

dad para mayo de 2014 existían 808.608 sociedades activas en Colombia, de las cuales se descuentan aquellas que vigilan la Superintendencia Financiera y la de Puertos y

Transportes que juntas supervisan las 264 entidades.

Del total de empresas la SuperSociedades vigila 8.031 compañías, controla 25 y ejerce inspección sobre aproximadamente 796.944.

“La nueva política miró otros riesgos adicionales al de insolvencia para las sociedades, entre ellos el riesgo de insolvencia agravado por la situación de vinculación económica, el conflicto entre socios y el

lavado de activos este último riesgo a pesar de ser de vital importancia y de tratarse de un problema de Estado no se había abordado anteriormente”, explicó la entidad en su informe de rendición de cuentas 2013-2014.

Otro aspecto que consideró la Superintendencia de Sociedades fue el de priorizar algunos sectores de la economía (infraestructura, minero-energético, exportaciones no tradicionales y actividad financiera no vigilada por la Superfinanciera).

“Se decidió que se daría prioridad a la transparencia de la información contable y financiera de las sociedades en estos sectores, señaló Supersociedades.

En el caso de la supervisión para evitar el lavado de

activos y financiación del terrorismo las empresas deberán realizar un análisis de su exposición de riesgo para establecer su propio esquema de autocontrol y gestión de riesgo.

Este sistema se desarrollará con base en normas y estándares internacionales al igual que normas nacionales.

Algunos de los estándares fueron estipulados en la circular externa de Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de LA/FT y Reporte Obligatorio de Información a la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero del Ministerio de Hacienda). Entre estas normativas internacionales están la Convención de Viena de 1988, la Convención de Palermo de 2000, la Conven-

ción de Mérida de 2003 entre otras.

La entidad adicionalmente realizó una gestión por riesgos para tener así un mayor control y eficacia sobre la ejecución de su nueva política de supervisión.

De esta manera la Superintendencia de Sociedades estableció cuatro puntos dentro de su gestión de riesgos. El primero fue estandarizar un Modelo de Calificación de Riesgo “que permite identificar las empresas con probabilidad alta de entrar en un proceso de insolvencia en el corto plazo, de tal forma que la Entidad pueda tomar medidas preventivas para evitar que las empresas llegasen a la insolvencia”.

La Supersociedades también estandarizó la estructura de los informes sectoriales

para otorgar información agregada para el desarrollo económico, realizó una muestra de supervisión por riesgo, estableció contacto con los gremios para conocer la dinámica de cada sector económico y asistió a eventos de capacitación para conocer los sectores de supervisión.

Realizó una muestra de supervisión por riesgo a partir de la aplicación de herramientas como alertas financieras, contables y legales a los estados financieros. Esta muestra está siendo gestionada actualmente por la delegatura de Inspección, Vigilancia y Control.

Por último la entidad estableció un modelo de definición de sociedades insolventes con el fin de mitigar los riesgos asociados a esta situación.

CIRCULAR DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO:

Objetivos

• Proporcionar estándares y lineamientos para que los socios, accionistas y administradores de las sociedades diseñen e implementen en sus empresas el sistema de autocontrol y gestión del riesgo LA/FT.

• La implementación de este sistema permite a las sociedades definir sus propias herramientas y mecanismos, para hacer frente al riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo al que están expuestas y de este modo prevenir el ser utilizadas en estas actividades delictivas.

FUNCIONES

Para implementar la política de supervisión a las nuevas funciones de supervisión otorgadas por la ley en materia de factoring, sociedades operadoras de libranza y multinivel se hizo un estudio de cada una de las normas, se expidieron circulares externas y material para capacitación. Adicionalmente se hizo un estudio del perfil de los funcionarios que debían implementar la supervisión de estos nuevos sectores en vigilancia.

¿Cómo evitar fraudes? La importancia de la supervisión especial

Hace menos de un lustro la delegatura de IVC tenía focalizado su radar en la supervisión de los órganos sociales es decir: juntas directivas, asambleas, juntas de socios; estatutos y la contabilidad de las sociedades.

Con la llegada de la actual administración y gracias a las facultades otorgadas por la normatividad, se hizo necesario replantear las metas de la delegatura con el fin de establecer una supervisión encaminada a entender y supervisar cuerpo a cuerpo diferentes tipos de negocio como: los planes de autofinanciamiento comercial, el factoring, las libranzas, las compañías multinivel, las sociedades con deportistas profesionales y los fondos ganaderos.

¿Y por qué lo hicieron? Desde hace varios años se viene hablando de los riesgos incluso de corrupción y lavado de activos a través de los equipos de fútbol, las libranzas y los fondos ganaderos.

Hace cuatro años, la administración del superintendente Vélez Cabrera se fijó la tarea de supervisar estrictamente las actividades que por su naturaleza revistieran un riesgo especial a la economía o a la comunidad como los fondos ganaderos o los equipos de fútbol.

Esto no ha sido fácil, pero los logros según los expertos



Emilio José Archila
Director del Departamento de Derecho Económico de la
Universidad Externado de Colombia

"CADA UNA DE ESTAS ACTIVIDADES TIENE RIESGOS, QUE LE SON PROPIOS, LO ÚNICO QUE TIENEN EN COMÚN ES LA VIGILANCIA"

saltan a la vista: equipos de fútbol con administraciones más transparentes, fondos ganaderos donde se conocen sus socios y freno a actividades que se camuflan como multinivel.

¿Cómo se lograron estos resultados? La estructura que se creó para aplicar la política de supervisión consistió en fundar grupos de trabajo al interior de la Delegatura de IVC que apuntaran hacia la supervisión de algunos de los riesgos identificados.

"Esto implicó no solo un cambio en la forma de supervisión sino

en las personas que trabajan en determinadas áreas de las sociedades de autofinanciamiento comercial, factoring, libranza y multinivel para que tuvieran una formación económica y empresarial sobre el control al lavado de activos", explicó la delegada de IVC, María Isabel Cañón Ospina.

Algunas compañías ya están siendo supervisadas y otras dentro de poco iniciarán el proceso en cumplimiento de las normas, agregó Cañón.

MEDIDAS A TIEMPO

El objetivo de la supervisión a actividades especiales es analizar la situación contable y financiera de éstas, para elaborar estudios y emitir las alertas financieras, que permitan determinar el riesgo de insolvencia en que se puedan ver inmersas. Esto es de gran ayuda para tomar medidas a tiempo que permitan salvar la sociedad y tener un manejo adecuado de la misma, disminuyendo los posibles riesgos propios de la actividad.

MULTINIVEL

La SuperSociedades expidió una circular con el fin de generar mayor transparencia, control y supervisión a las empresas de venta directa.

Vigilados

Sociedades que ejercen actividades de multinivel o mercadeo en red las cuales deben tener un establecimiento abierto al público en el territorio nacional.

CLUBES DEPORTIVOS

La Ley 1445 impulsó la implementación de prácticas de buen gobierno en los clubes profesionales de fútbol.

Vigilados

Todos los clubes profesionales de fútbol convertidos a sociedades anónimas a los cuales la Superintendencia de Sociedades ha acompañado en el proceso de conversión y que de paso han superado dificultades en materia administrativa, societaria y contable.

FÁCTORING

El factoring es aquella actividad mediante la cual una sociedad adquiere derechos patrimoniales, de contenido crediticio como facturas de venta, pagarés, letras de cambio, sentencias ejecutoriadas y actas de conciliación, cuya transferencia se hace por endoso o mediante cesión.

Vigilados

Sociedades que tienen por objeto la actividad de factoring y que registren operaciones iguales o superiores a 30.000 smlmv.

FONDOS GANADEROS

En este frente la SuperSociedades ha logrado poner freno a malas prácticas y a serios niveles de corrupción. La entidad impulsó la implementación de un código de buen gobierno que permite dar transparencia hacia los socios y hacia la economía en general. Una de las más recientes decisiones en este tema consistió en la apertura del trámite de liquidación judicial del Fondo Ganadero del Meta S.A.

LIBRANZA

Autorización dada por el asalariado o pensionado al empleador para que realice el descuento salarial con el objeto de que sean girado a favor de las entidades operadoras para atender las deudas adquiridas por la compra de productos, bienes y servicios.

Los clubes de fútbol como empresas

Uno de los temas en los cuales la Superintendencia de Sociedades ha llegado a poner orden, es en los clubes con deportistas profesionales de fútbol. Con la aprobación de la Ley 1445 de 2011, los 36 equipos que funcionan en el territorio nacional no solo encontraron la manera de adoptar y mejorar su estructura contable y administrativa, sino que además comenzaron a ver esta práctica deportiva como un negocio, y por tanto, aprendieron a funcionar como una empresa.

Para generar este cambio, la Supersociedades promovió una política en la que se invitó a los clubes a cambiar su razón social de corporaciones o asociaciones deportivas a sociedades anónimas.

“Gracias a esta transformación los hemos venido asesorando en el campo contable, para que puedan hacer un mejor manejo al reconocimiento de los activos de los clubes, que básicamente son los derechos deportivos de los jugadores. La segunda ventaja de hacer esta conversión es que los asesamos para evitar los estatus de sobreendeudamiento o falta de liquidez, mediante herramientas como la diversificación de los ingresos; y por último, desde el punto de vista societario,

podemos ayudarlos en el tema de realización de juntas directivas y definición de actas”, explicó Eric Rodríguez, exsuperintendente delegado de Asuntos Económicos.

Si bien la decisión de cambiarse a sociedad anónima fue voluntaria, 23 de los 36 equipos de fútbol se acogieron a la nueva modalidad por la Ley 1445.

La situación de los 13 clubes restantes está de la siguiente manera: dos ya funcionaban como sociedades anónimas antes de promulgarse la norma (por lo que no tuvieron que cambiar), seis optaron por convertirse a sociedad anónima a través de la venta de activos y pasivos a otra firma (cambiando así su razón social) y los equipos de fútbol restantes no han querido modificar su naturaleza jurídica.

“Entre esos últimos clubes que no optaron por transformarse a sociedades están: *Deportivo Cali*, *Cortuluá*, *Corporación Deportiva de Fútbol Municipio Rionegro*, *Deportivo Pasto* y *Pereira*. Esto no representa ninguna novedad,

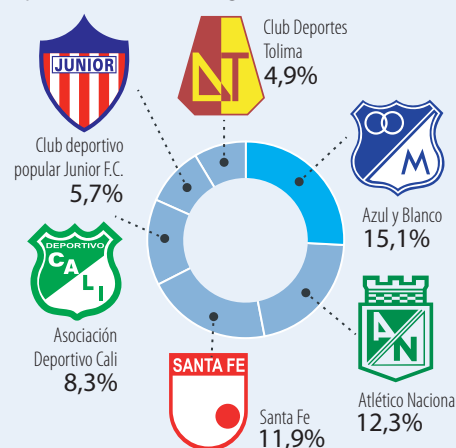
EVOLUCIÓN DE LOS CLUBES CON DEPORTISTAS PROFESIONALES DE FÚTBOL 2010-2013

PROCESO DE CONVERSIÓN

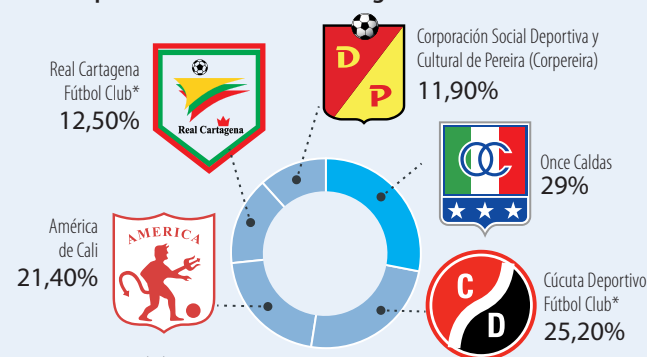
- 23 clubes de los 36 con deportistas profesionales del fútbol colombiano se acogieron a esta modalidad.
- 2 funcionaban como Sociedad Anónima (S.A.) antes de la Ley.
- 6 optaron por el Plan B (compra de activos y pasivos de la asociación o corporación)
- 5 siguen con la misma naturaleza jurídica (asociación o corporación).

Los clubes de mayores ingresos al cierre de 2013

Participación en el total de ingresos



Participación de los clubes con deportistas profesionales de fútbol que se encuentran incursos en un proceso concursal en los ingresos totales



Fuente: Supersociedades

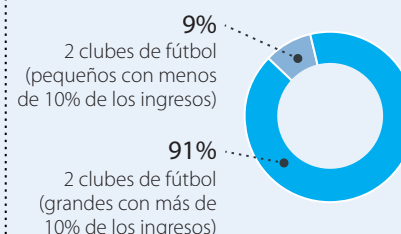
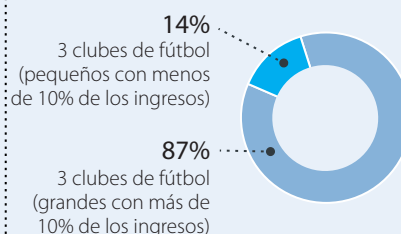
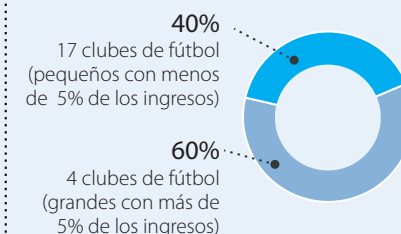
TENER UN MEJOR DEPORTE

La organización de la estructura jurídica de los equipos de fútbol que ha impulsado la Supersociedades es para el presidente de la Federación Colombiana de Fútbol (FCF), Luis Bedoya, un primer paso en el camino que conduce a tener un mejor deporte. “La conversión a sociedades anónimas ha traído una mejoría en la estructura del patrimonio interno de los clubes. Fue un avance en términos administrativos”, señaló.

pues el cambio no es de carácter obligatorio, sino voluntario, y estos equipos consideran que han venido funcionando financieramente bien”, dijo Rodríguez.

El carácter voluntario para la adopción de esta norma es precisamente la clave del éxito del proceso para el

Clasificación por tamaño según ingresos operacionales y naturaleza jurídica en 2013



Ingresos operacionales de los clubes con deportistas profesionales de fútbol

Participación en el total de ingresos

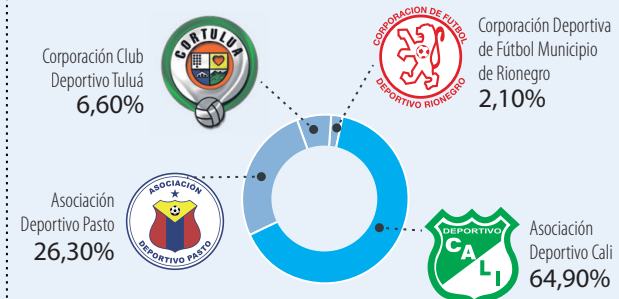
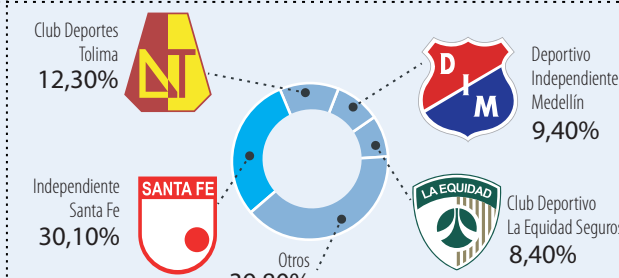


Gráfico: LR/WR



Ramón Jesurúm,
Pte. Dimayor

“LA EJECUCIÓN DE LA LEY 1445 LE HA ENTREGADO A LA EMPRESA DEL FÚTBOL UNA MAYOR NITIDEZ Y CLARIDAD EN LA ENTREGA DE SUS INFORMES. LE HA DADO MÁS IDENTIDAD A CLUBES EN EL PAÍS”.



Luis Bedoya,
Pte. de la FCF

“LA CONVERSIÓN A SOCIEDADES ANÓNIMAS HA TRAÍDO UNA MEJORÍA EN LA ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO INTERNO DE LOS CLUBES. FUE UN AVANCE EN TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS”.

presidente de la Dimayor, Ramón Jesurúm. “La Supersociedades ha hecho una regulación adecuada y ha velado por el estricto cumplimiento de las normas del fútbol con una particularidad ejemplar: sin represión”, dijo.

Jesurúm agregó: “La implementación de la Ley 1445 le ha entregado a la empresa del fútbol una mayor nitidez y claridad en la entrega de sus informes. Le ha dado más identidad a clubes colombianos que han cogido fuerza en el mundo”.

Los equipos que más ingresos operacionales registraron

en 2013 fueron seis y concentraron 58,2% del total facturado en este sector: *Azul y Blanco (Millonarios Fútbol Club)* con 15,1% del total, *Atletico Nacional* con 12,3%, *Independiente Santa Fe* con 11,9%, *Deportivo Cali* con 8,3%, *Junior* con 5,7% y *Deportes Tolima* con 4,9%.

No obstante, si el escenario se observa detalladamente por tipo de organización jurídica los primeros lugares cambian en las diferentes categorías.

En los equipos que son sociedades anónimas, cuatro clubes concentran 60% de los ingresos (*Santa Fe*, *Tolima*,

Independiente Medellín y *La Equidad*) y el 40% restante está repartido en 17 firmas.

En el Plan B, donde las firmas cambiaron de razón social vendiendo activos, tres equipos concentran 87% de los ingresos (*Azul y Blanco*, *Atletico Nacional* y *Junior*) y 14% restante está dividido en otros tres clubes.

De los equipos siguen siendo asociaciones o corporaciones, 91% de los ingresos está concentrado en *Deportivo Cali* y *Deportivo Pasto*, mientras que 9% restante está en otros clubes.

Juicios mercantiles podrán hacerse ahora por Internet

La Superintendencia de Sociedades está trabajando en un proyecto llamado expediente digital, uno de los procesos de transformación para implementar todo el pilar de tecnologías de información y comunicaciones en la entidad.

El objetivo de la iniciativa es hacer litigio en línea, lo que permitirá que las partes en los procesos puedan presentar y tramitar demandas a través de los portales web. Para este propósito las personas podrán acudir a la dirección: <http://www.supersociedades.gov.co/>.

Los primeros procesos digitales los viene adelantando la Delegatura de Procedimientos Mercantiles (conflictos societarios) y procesos especiales. Después, se implementarán todos los de reorganización, de liquidación e intervención.

Las personas podrán usar esta plataforma registrándose en la página web de Supersociedades, en la sección **expediente digital**. Para ello, utilizará su número de la cédula y correo electrónico. Después, el sistema generará una clave y con ella podrá presentar una demanda y avanzar con el proceso.

Con esta iniciativa la Superintendencia de Sociedades se pone a la vanguardia tecnológica y se consolida como la primera entidad del Estado en tramitar en for-



José Miguel De la Calle, Exsuperintendente de Industria y Comercio.

"ESTE PASO ES FUNDAMENTAL PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA LEY, PUES FACILITA EL ACCESO. LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES ES PIONERA EN ESTE PROCESO".



Laura Rojas, Abogada especializada en propiedad industrial.

"ESTE CAMINO FACILITA LOS TRÁMITES, ELIMINA LAS GESTIONES PRESENCIALES. OBTIENE, HAY ALGUNAS RESERVAS SOBRE CASOS QUE DEBEN TENER CIERTA CONFIDENCIALIDAD".

ma totalmente digital un proceso judicial.

Esto "es tremendamente importante, parte fundamental de la transformación de la justicia, porque el día que se logre litigar por Internet, se va a destrabar la justicia y eliminar barreras de acceso a la justicia", señaló el exsuperintendente de Industria y Comercio, José Miguel De la Calle. El experto también destacó que este trabajo lo están haciendo varias Superintendencias, pero que la de Sociedades ha sido pionera y líder en los avances que ha logrado.

LOS RETOS

El litigio digital por Internet se dio para solucionar uno de los problemas más graves de los procesos judiciales: la congestión. Sin embargo, aún se enfrentan varios retos.

El primero de ellos es la implementación de una plataforma robusta, que no solo permita subir los folios a la red, sino integrarlos con memoriales, autos, pruebas y demás documentos relacionados. "Eso significaría una verdadera interactividad que no es fácil de lograr", agregó De la Calle. Otro de los retos será la cultura de lo digital, pues las personas están acostumbradas al manejo manual de los documentos. Finalmente, el acceso a internet también supondrá un reto para las zonas alejadas del país.

FORMACIÓN DE GENERACIONES

Esta plataforma permite a los interesados, abogados e incluso estudiantes acceder a un nuevo modelo de justicia donde se impulsa y consolida la descongestión, la transparencia y la celeridad procesal.

CONOZCA LOS PASOS PARA HACER LITIGIO EN LÍNEA

1 INICIO

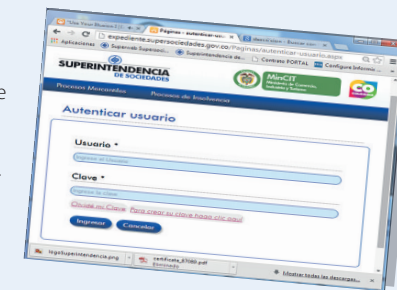
Para ingresar al sistema se debe entrar a la dirección de Internet <http://expediente.supersociedades.gov.co> a través de un navegador (Ejemplo: Firefox, Chrome, Internet Explorer).



2 AUTENTICACIÓN

Iniciar sesión

Al seleccionar del menú desplegable alguna función que requiera autenticación de usuario, el sistema muestra la pantalla de autenticación para iniciar sesión. Se deben ingresar el número de documento de identificación y la clave.



Crear clave

Si usted no tiene una clave, debe hacer click en el vínculo "Para crear su clave haga click aquí" de la pantalla de autenticación.



3 PROCESOS MERCANTILES

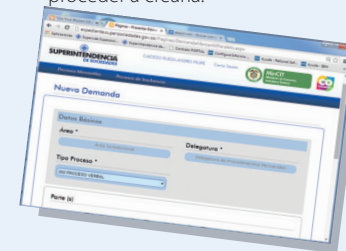
Presentar demanda asuntos societarios

Si usted desea presentar una demanda Mercantil de Asuntos Societarios debe hacer click en el vínculo "Procesos Mercantiles -> Presentar Demanda Asuntos Societarios" del menú desplegable. Se presentará un formulario en el que debe diligenciar los datos básicos de la demanda para posteriormente proceder a crearla.



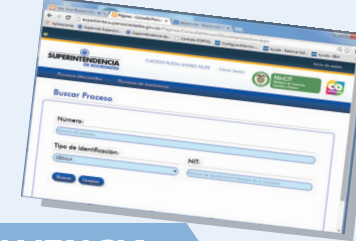
Presentar demanda asuntos paralelos a la insolvencia

Si usted desea presentar una demanda Mercantil de Asuntos Paralelos a la Insolvencia debe hacer click en el vínculo "Procesos Mercantiles -> Presentar Demanda Asuntos Paralelos a la Insolvencia" del menú desplegable. Se presentará un formulario en el que debe diligenciar los datos básicos de la demanda para posteriormente proceder a crearla.



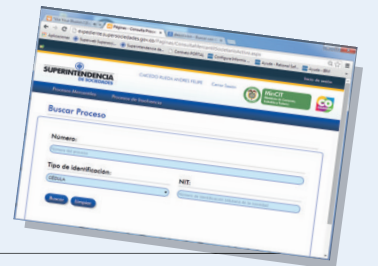
Consulta y presentación de documentos dentro de mis procesos

Si usted desea consultar una demanda mercantil Activa de Asuntos Societarios o de Asuntos Paralelos a la Insolvencia, o presentar un documento adicional dentro de una demanda existente debe hacer click en el vínculo "Procesos Mercantiles -> Consulta y Presentación de Documentos Dentro de mis Procesos" del menú desplegable. Se presentará un formulario en el que debe escribir el número del proceso a consultar.



Consulta de procesos terminados

Si usted desea consultar una demanda mercantil Terminada de Asuntos Societarios o de Asuntos Paralelos a la Insolvencia debe hacer click en el vínculo "Procesos Mercantiles y Consulta de Procesos Terminados" del menú desplegable. Se presentará un formulario en el que debe escribir el número del proceso a consultar.



4 PROCESOS DE INSOLVENCIA

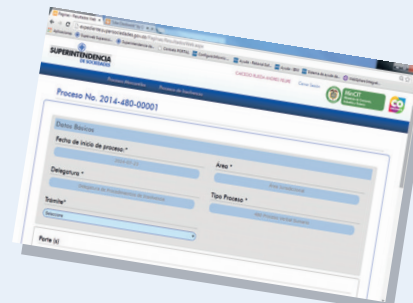
Presentación de demanda procesos especiales

Si usted desea presentar una demanda de Insolvencia de Procesos Especiales debe hacer click en el vínculo "Procesos de Insolvencia -> Presentación de Demanda Procesos Especiales" del menú desplegable. Se presentará un formulario en el que debe diligenciar los datos básicos de la demanda para posteriormente proceder a crearla.



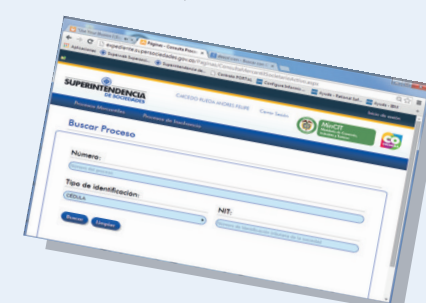
Consulta de procesos activos

Si usted desea consultar una demanda de Insolvencia de Procesos Especiales debe hacer click en el vínculo "Procesos de Insolvencia -> Consulta de Procesos Activos" del menú desplegable. Se presentará un formulario en el que debe escribir el número del proceso a consultar.

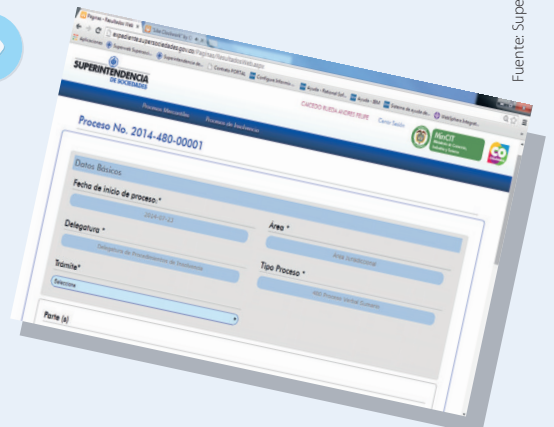


Consulta de procesos terminados

Si usted desea consultar una demanda de Insolvencia de Procesos Especiales debe hacer click en el vínculo "Procesos de Insolvencia -> Consulta de Procesos Terminados" del menú desplegable. Se presentará un formulario en el que debe escribir el número del proceso a consultar.



En seguida podrá visualizar los detalles del proceso consultado.



Un modelo de justicia empresarial de clase mundial

Hace dos años, con la reestructuración de la SuperSociedades, se consolidó una nueva corte para atender conflictos entre empresarios.

Ángela María Echeverri, superintendente delegada para Procedimientos de Insolvencia explica que “a partir de julio de 2012 nacieron dos delegaturas que ejercen la actividad como juez de insolvencia y juez societario. Son dos jueces especializados que se encuentran en un organismo administrativo con funciones jurisdiccionales”.

El nuevo modelo de justicia además de generar celeridad respetando las garantías procesales, es mucho más eficiente pues aquí a los profesionales del derecho, se les suma un equipo de economistas, administradores y contadores para abordar los litigios empresariales de una manera más consistente.

Como estos procesos tienen gran contenido económico, los equipos pueden ir a visitar la sociedad, mirar los estados financieros y las proyecciones, entre otros.

“Son cosas muy difíciles para un abogado, entonces esa connotación lo hace un juez diferente y especializado además que le da celeridad a los procesos porque no viene con la cantidad de acumulado de trabajo que trae la rama judicial” puntualiza Echeverri.

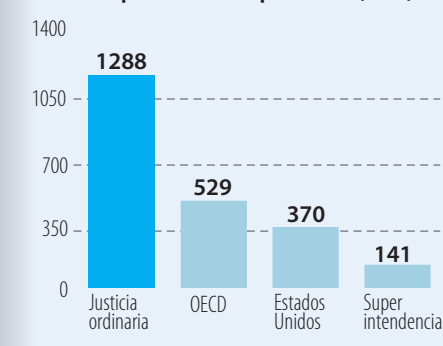
José Miguel Mendoza, delegado para los Procedimientos Societarios, los cuales hoy en día tardan en promedio cuatro meses, destaca la modernidad como componente diferenciador.

“Todos los procesos se pueden llevar a distancia por me-



Un nuevo modelo de justicia

Duración promedio de procesos (días)



Resolución de la insolvencia

	Colombia	Latam y Caribe	OCDE
Tiempo (años)	1,7	2,9	1,7
Costo (% de los bienes)	6	9	9
Tasa de recuperación (centavos por dólar)	70,3	31,6	70,6

Duración de los procesos de insolvencia



La duración promedio de los procesos tanto de reorganización como de liquidación judicial ha disminuido significativamente.



Ángela Echeverri, S. delegado Proc. Insolvencia



José Medonza, S. delegado Proc. Societario

“ANUALMENTE EN INSOLVENCIA SE PUEDEN TENER EN PROMEDIO DE 450 A 500 PROCESOS, LLAMESE LIQUIDACIÓN, REORGANIZACIÓN O INTERVENCIÓN O POR CAPTACIÓN”

“LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ES DEMASIADO IMPORTANTE PARA CONFÍARSELA EXCLUSIVAMENTE A LOS ABOGADOS, ES DECIR CUANDO NOSOTROS DISEÑAMOS ESTE NUEVO MODELO DE JUSTICIA

ANÁLISIS

La Supersociedades es el juzgado más eficiente de Colombia

Nunca antes habíamos tenido en Colombia un proceso judicial que pudiera resolverse definitivamente en menos de seis meses. Menos aún habíamos presenciado sentencias sofisticadas sobre complejos asuntos societarios, en lenguaje inteligible, conciso y fundamentado en modernas fuentes bibliográficas. Esta verdadera revolución se debe a la ley que creó la SAS, en la cual se estableció que todos los conflictos que se suscitaran en este tipo de compañía podrían ser resueltos por la Superintendencia de Sociedades, en ejercicio de funciones jurisdiccionales. Más adelante se extendió esta facultad a todo tipo de sociedades.

Los conocidos inconvenientes de la justicia ordinaria, sus dilatados procesos, huelgas y congestiones, habían producido una significativa reducción de los litigios en todos los asuntos del Derecho de Sociedades. La investigación empírica mostraba la virtual inexistencia de sentencias judiciales sobre asuntos de sociedades. Por ello, las normas contenidas en códigos y estatutos se habían perdido toda eficacia. El cumpli-

miento de cláusulas estatutarias, acuerdos de accionistas y resoluciones de los órganos sociales apenas si podía propiciarse a fuerza de los débiles incentivos de reputación. La falta de coerción de todo este andamiaje regulatorio le garantizaba impunidad plena a pícaros y expertos en torcerle el cuello a la ley. Pero las cosas cambiaron radicalmente. Ahora los socios y accionistas de todo tipo de compañías pueden ejercer sus derechos por medio de un procedimiento agilísimo y altamente especializado. Es un trámite de única instancia que se cumple ante la Delegatura para Procedimientos Mercantiles. Las ventajas de este procedimiento se reflejan, además

en las adecuadas instalaciones de la entidad y la alta capacitación de los funcionarios encargados de administrar estos trámites. Se trata, sin duda, del mejor juzgado del país. Esta misma agilidad se ha trasladado al ámbito de los procesos concursales que también son tramitados ante la Superintendencia. Los litigios relativos a los procesos de reestructuración empresarial y de liquidación judicial son tanto o más importante que los de sociedades. Por ello, es fundamental que estos cumplan las condiciones de eficiencia y celeridad que caracterizan a la jurisdicción societaria de la misma Superintendencia. Por supuesto que, para ello, será necesario que se introduzcan nuevas reformas al sistema legal de los concursos, de manera que muchas formalidades burocráticas sean eliminadas a favor de la necesaria agilidad de estos trámites. Ojalá que la calidad de las jurisdicciones societaria y concursal de la Superintendencia se mantenga en el futuro próximo. Solo de esta forma podremos disponer de un régimen jurídico operante en el que las actuaciones fraudulentas y los abusos de toda índole encuentren una resolución oportuna y justa.



Francisco Reyes Villamizar
ABOGADO

OPINIÓN

“La nueva corte societaria es un ejemplo de eficiencia para la justicia colombiana”

Consejo Privado de Competitividad

“El amplio acervo de casos que ha resuelto la nueva corte, sumado a la calidad técnica de sus decisiones y la celeridad con la que se tramitan los procesos a su cargo, da cuenta del éxito que ha tenido este importante foro para la resolución de conflictos empresariales”

Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

Mendoza resalta también la gratuidad de esta corte. Es decir que no se paga arancel judicial, honorarios de árbitros, ni nada por el estilo.

A la fecha el número de demandas societarias se ha quintuplicado, pasando de 50 procesos recibidos en 2012 a más de 300 en 2014.

Por su parte, el promedio de duración en los procesos de reorganización se redujo de un año 4 meses a tan sólo 9 meses, factor que muestra la gestión de la administración del superintendente Luis Guillermo Vélez Cabrera.

Igual logro se evidencia en la liquidación judicial donde el tiempo promedio de duración de los procesos disminuyó de un año y 6 meses a tan sólo 7 meses.

Mayor valor para empresas en proceso de insolvencia

El astronauta Frank Frederick Bormann, ampliamente recordado por haber comandado el Apolo 8 y quien después fuera el presidente ejecutivo de la línea aérea Eastern Air Lines, de forma contundente y fría advertía que el capitalismo sin quiebras era como el catolicismo sin infierno.

Sin embargo, hay empresarios que a pesar de tener en frente suya una posible quiebra o como dijera el propio Bormann el infierno a punto de ser abierto, han encontrado en la SuperSociedades un camino hacia la conservación de la empresa.

Pero esta luz se ha logrado según expertos consultados por LR gracias a la gestión del actual superintendente, Luis Guillermo Vélez Cabrera quien junto con un equipo de 180 personas ha sido el encargado de proteger el crédito y recuperar y conservar las empresas como unidades de explotación económica y fuente generadora de empleo.

Esta protección y recuperación se logra a través de procesos de reorganización y liquidación judicial siempre bajo el criterio de agregación de valor, explicaron abogados especialistas en el tema societario.

Durante los primeros nueve meses de 2014 la SuperSociedades admitió a proceso de reorganización

a 129 compañías. ¿Pero en qué consiste y qué se busca con ello? El proceso de reorganización pretende a través de un acuerdo preservar empresas viables y normalizar sus relaciones comerciales y crediticias, mediante su reestructuración operacional, administrativa y financiera. Solo por poner un ejemplo una importante empresa avícola se acogió a este proceso en marzo de 2014 y el objetivo de la SuperSociedades es trabajar arduamente junto con el promotor para mantener los 2.000 puestos directos de trabajo y más de 3.000 indirectos.

“Son 5000 personas por las cuales estamos poniendo todo el empeño, 5000 familias que con la conservación de la empresa continuarán generando consumo y crecimiento económico”, explicó el promotor de la sociedad.

Gracias a procesos como este, en los que la Superintendencia pone todo su empeño, se ha logrado que el número de compañías que llegan a liquidación disminuya vertiginosamente.

Mientras en 2010 se registraron 187 liquidaciones judiciales, en 2013 ese número se ubicó en 151 y en lo corrido de 2014 la cifra disminuye a 91.

La labor de la SuperSociedades enfocada en trabajar para disminuir el número de liquidaciones se consolida cuando se conocen resultados como el de Lácteos El Pomar, empresa que este año de manos del Superintendente recibió el premio Ave Fénix luego de sobrevivir (hace unos cuantos años) a tiempos difíciles.

“La empresa generaba en los momentos de dificultad más de 150 empleos directos y fue la responsabilidad con los empleados, lo que nos llevó a seguir adelante”, explicó Nelson Molano, gerente de El Pomar tras resaltar la gestión de la SuperSociedades.

Casos como este muestran que la Superintendencia de Sociedades está haciendo las cosas bien y que uno de los objetivos de protección del crédito y recuperación de la empresa como fuente generadora de empleo se están cumpliendo a pesar de los ciclos no siempre positivos de la economía de mercado.

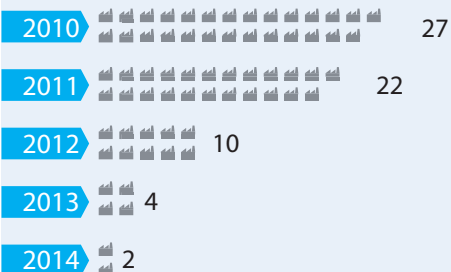
LO QUE DICEN LOS EMPRESARIOS

Gracias a la gestión de la entidad se escuchan frases como esta donde el presidente de la Junta Directiva de Pollo Fiesta, Carlos Ernesto Roa, agradece “a la Superintendencia de sociedades por haber visto la viabilidad de la compañía aprobando el concordato y por el acompañamiento que brindaron hasta salir de este proceso”.

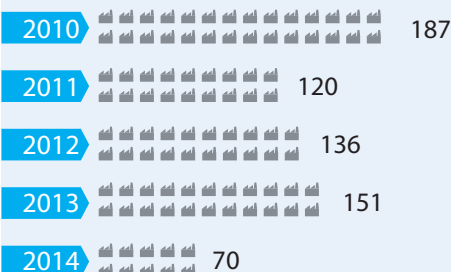
*CIFRAS A JULIO DE 2014

Sociedades aceptadas o convocadas a liquidación obligatoria

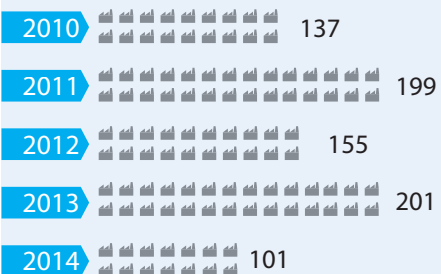
Acumulado de empresas desde 1996 **1.380**



Sociedades aceptadas o convocadas a liquidación judicial

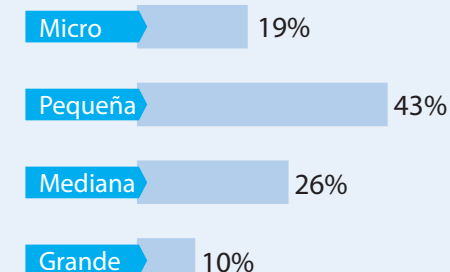


Sociedades aceptadas o convocadas para reorganización empresarial

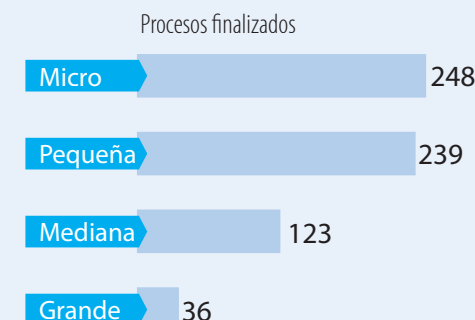


Fuente: Supersociedades

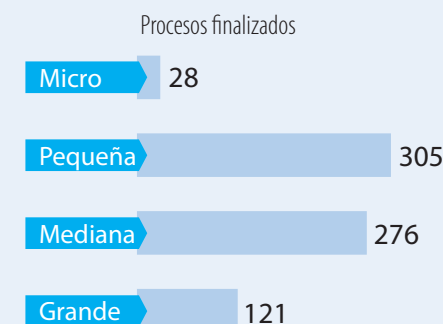
Sociedades aceptadas según tamaño



Sociedades aceptadas según tamaño

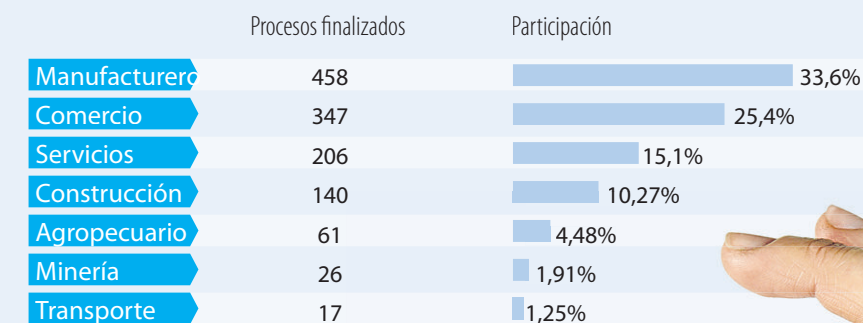


Sociedades aceptadas según tamaño

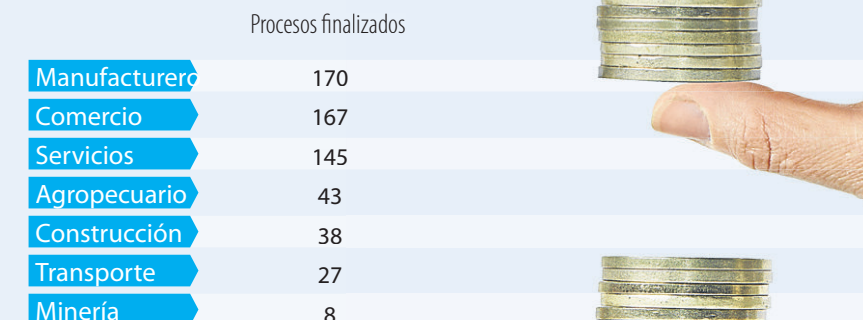


SITUACIÓN DE LIQUIDACIONES Y REORGANIZACIONES 2013-2014

Sociedades aceptadas según sector económico



Sociedades aceptadas según macrosector



Sociedades aceptadas según macrosector



Gráfico: LR / AG

Casos exitosos: Alpes, la liquidación de los \$1.500

ALPES FLOWERS

Datos de la empresa al momento de decretarse su liquidación

Predio de la empresa

80 hectáreas

Acreencias laborales

Más de \$5.000 millones

Recursos en caja

\$1.500

Empleados

240

Fuente: Supersociedades

Gráfico: LR/JM

El día de San Valentín, el 14 de febrero de 2011, Luis Fernando Alvarado tomó posesión como liquidador de Alpes Flowers, una importante firma de flores que sucumbió ante la crisis.

Alvarado asumía el proceso en un día de contradicciones: mientras las empresas productoras de flores del país le sacaban el jugo a la mejor temporada del año, él llegaba a liquidar una firma del sector, en la que encontró 240 extrabajadores con reclamaciones, miles de millones en deudas y una caja con solo \$1.500.

Alpes Flowers, recuerda el Liquidador, tenía 80 hectáreas, de las cuales 60, destinadas al cultivo, estaban totalmente abandonadas.

“En 30 hectáreas había 3,5 millones de tallos de rosas sin ninguna posibilidad porque era una producción perdida”, sostiene.

Con este panorama Alvarado empezó un proceso que tenía encima las miradas escépticas de los empleados, la mayoría de ellos habitantes del municipio de Tenjo, en cuyos terrenos la firma tenía el cultivo.

“Lo primero que hice fue buscar con Asocolflores un posible cliente y apareció Sunshine Bouquet, una empresa que recibió en arriendos los activos y el cultivo”, sostiene. Empezaron con un arriendo de \$10 millones por mes, pero en la medida que iba aumentando la producción el canon incrementaba y

alcanzó a llegar a \$150 millones mensuales.

“El arrendador empezó a invertir y alcanzó a tener 860 trabajadores en temporada alta”, dice. Pero el proceso fue más allá, porque Sunshine Bouquet adquirió, comprados en subasta, los activos por \$16.500 millones. Con esos recursos la liquidación pagó el

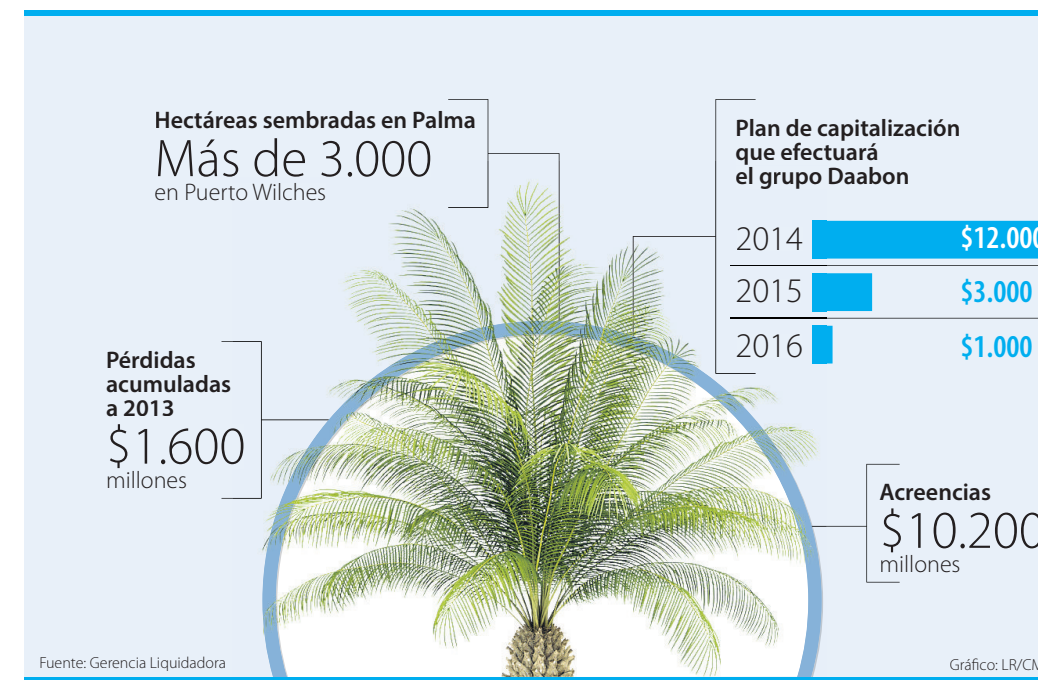
100% de las obligaciones laborales reconocidas en la liquidación, los pasivos por reestructuración y a la mayoría de los proveedores. “Lo importante es que la unidad productiva completa se salvó y hay una empresa que está generando empleo”, sostuvo. Alvarado terminó la liquidación en septiembre de 2013.



Luis Fernando Alvarado
Liquidador

“LO IMPORTANTE ES QUE SE SALVARON TODOS LOS ACTIVOS Y HOY HAY UNA EMPRESA QUE ESTÁ GENERANDO EMPLEO. PODRÍA DECIRSE QUE EN TENJO NO HAY DESEMPLEO”.

OLEAGINOSAS LAS BRISAS



Oleaginosas Las Brisas regresó del abismo

En noviembre del año pasado la Superintendencia de Sociedades ordenó la liquidación de Oleaginosas Las Brisas, una firma del grupo Casa Luker con centro de operación en Puerto Wilches (Santander) y dedicada al cultivo y procesamiento de aceite de palma.

Aunque la firma tenía su destino sentenciado, los acreedores le dieron a la compañía, con más de 50 años de historia, un respiro para reanimarla. Aprobaron la vinculación de un inversionista, el Grupo Daabon, que inyectó \$12.000 millones.

Esto le permite a Oleaginosas Las Brisas, que provee a Ecodiesel de Ecopetrol y aceite a la industria de alimentos y de jabones, revivir como empresa y de paso salvarse de la liquidación.



Octavio Restrepo
liquidador Oleaginosas Las Brisas

“LA LIQUIDACIÓN DE LA OLEAGINOSAS LAS BRISAS TUVO UNA PARTICULARIDAD Y ES QUE PESE A ESTAR EN EL PROCESO NO SE PARARON ACTIVIDADES BUSCANDO PUNTO DE EQUILIBRIO”

“Pocos casos de estos se han dado en el país y es que estando en liquidación se devuelva el proceso a reorganización. El 96,38% de los acreedores votaron para que eso se diera de acuerdo con un plan de mejoramiento de índole económico”, señala Octavio Restrepo, quien fue el liquidador nombrado por la Superintendencia de Sociedades.

La firma entró en los dos últimos años en una grave crisis financiera por la afectación de buena parte de las plantaciones (tiene más de 3.000 hectáreas en palma) con la plaga PC

(podrición de cogollo) que disminuyó la rentabilidad por hectárea de 4,5 toneladas de aceite a solo 1,5. Las pérdidas acumuladas en 2013 superaron los \$1.600 millones.

Tras la capitalización inicial de \$12.000 millones, Daabon asume el control de la empresa y debe inyectarle a la firma en 2015 \$3.000 millones y otros \$1.000 millones en 2016.

Los recursos irán no solo a pagar acreencias sino también a fortalecer la empresa y a empezar el proceso de sustitución de cultivos con una híbrido que le permita a Olea-

ginosas Las Brisas seguir su operación.

“La liquidación tuvo otra particularidad y es que estando en el proceso nunca se pararon actividades buscando un punto de equilibrio y preservar los activos”, indicó.

Restrepo agregó que la inyección inicial debe ir a cancelar acreencias presentadas por \$7.600 millones, de un total de \$10.200 millones, y a atender otras obligaciones, incluyendo las relacionadas con el funcionamiento y la sustitución de los cultivos afectados por la PC.

El proceso de reorganización durará tres años.

¿En qué van los procesos más complejos?

FONDO PREMIUM DEVOLVERÁ DINERO

Según Alejandro Revollo, agente interventor del *Fondo Premium Capital*, han cumplido con todos los propósitos que la ley establece en la primera fase para devolver el dinero en efectivo que se encontraba en caja. Revollo aseguró que lo que falta es el decreto de liquidación judicial en este proceso de intervención. "Esperamos que en los próximos días sea decretada la liquidación e inicie el proceso de valoración y venta de todos los activos". Destacó el papel de la *Supersociedades* porque "la estructura que tenía Premium era un tema excesivamente complejo".



Alejandro Revollo
Agente liquidador
del Fondo
Premium

"LA ESTRUCTURA QUE TENÍA EL FONDO PREMIUM TANTO EN JURISDICCIÓN COMO EN SU ESQUEMA FINANCIERA A TRAVÉS DEL CUAL ELABORÓ SU OPERACIÓN, LO HACEN UN TEMA COMPLEJO".

INDUSTRIAL HULLERA, SE LIQUIDA SIN TRAGEDIA

Industrial Hullera fue una sociedad a la que se le decretó liquidación desde 1997 debido a los constantes problemas con el sindicato y los precios del carbón. La Superintendencia de Sociedades trabajó con los antiguos accionistas de *Industrial Hullera* en su liquidación evitando daños ecológicos, sociales y una tragedia humana.



PAGAN DEUDAS DEL GRUPO NULE

La liquidación de las ocho empresas del llamado *Grupo Nule* se decretó en 2010. En la actualidad ya se cerró el proceso de tres y se está finalizando el de las otras cinco. Pablo Muñoz, agente liquidador explicó que este proceso se ha adelantado en tiempo récord, considerando la complejidad de los problemas asociados al Grupo Nule. Se espera concluir definitivamente habiendo pagado de manera integral las deudas laborales y fiscales a finales de 2014..



Los liquidadores y promotores de los casos más complejos que tramita la Superintendencia de Sociedades pasando por el "descalabro de InterBolsa", el carrusel de la contratación y la liquidación de las Empresas del Grupo Nule, destacan la actuación de la entidad en casos cruciales.

Lo anterior se refleja en la experiencia que ha tenido la entidad en materia concursal y en el alto grado de com-

presión de las situaciones.

En este sentido, Luis Eduardo Arellano, promotor del América de Cali, uno de los casos más sonados aseguró que en este largo trámite "ha habido un gran apoyo de la Supersociedades en entender la situación jurídica y económica de la sociedad y en lograr generar confianza en acreedores y público en general. Sin ese respaldo del Estado esta institución no sobreviviría", agregó.



Pablo Muñoz
Agente liquidador
de InterBolsa

"YO CALIFICO EN LOS MEJORES TÉRMINOS LA ACTUACIÓN DE LA SUPERSOCIEDADES PORQUE ESTE TEMA HA SIDO COMPLICADO Y SUPREMA-MENTE AFECTADO POR CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN LEGAL"

AMÉRICA DE CALI SALE DE LA LISTA CLINTON

La gestión del primer semestre de 2014, los ingresos por taquilla y el patrocinio de Adidas y de la *Licorera del Valle* fueron determinantes para que América lograra contrarrestar parte de las pérdidas que dejó 2013 (\$5.962 millones). En 2012 fueron de \$196 millones. "2013 fue negativo en términos deportivos, por tanto repercutió en las finanzas de la Institución", explicó su promotor, Luis Eduardo Arellano. La sociedad espera firmar un acuerdo de reestructuración próximamente.



INTERBOLSA REPARA A SUS VÍCTIMAS

Los primeros beneficiarios de los activos que hasta la fecha se han recogido de InterBolsa S.A. serán los tenedores de bonos de Luxemburgo, los cuales suman alrededor de US\$50 millones. De acuerdo con el agente liquidador, Pablo Muñoz solo falta que la *Supersociedades* autorice entregar a la *Fiduciaria Popular*, como representante de los damnificados aproximadamente \$50.000 millones "con lo que estaríamos pagando 45% de las acreencias". Muñoz afirmó que están a la expectativa de recuperar \$6.000 millones adicionales.

InterBolsa
COMISIONISTA DE BOLSA

FRONTINO GOLD MINES RECUPERA EL EMPLEO

El caso de *Frontino Gold Mines* está dentro de los procesos concursales más largos que han cruzado por la Supersociedades, porque desde en 2004 empezó su liquidación. Luis Fernando Alvarado (liquidador) explicó que este caso ha sido muy significativo ya que es una de las empresas más antiguas de Colombia (inició operaciones en 1853). "Después de un trámite de negociaciones logramos vender activos y reabrir la mina generando empleo", destacó.



SAMA, RECUPERADA DE LAS RUINAS

Gracias a la gestión de la SuperSociedades, los acreedores de SAMA aprobaron un acuerdo dando vía libre al plan de salvamento y normalización de productora de sal. En próximos días se formalizará la firma en un contrato donde BIG Group INC se compromete a pagar \$27 mil millones durante los próximos 18 años por explotar la concesión. SAMA genera cerca de un centenar de empleos directos y más de mil empleos indirectos en la Alta Guajira.



No más pirámides

La Superintendencia de Sociedades se está consolidando como modelo a seguir gracias a su celeridad, oportunidad y gestión en las intervenciones hechas a captadoras ilegales de dinero que han traspasado fronteras.

En el último año la entidad puso freno a dos captadoras ilegales de recursos: WCM777 y Emgoldex, mucho tiempo antes que autoridades como la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos y que la Superintendencia de Valores de Panamá.

World Capital Market 777 (WCM-777) por ejemplo, fue intervenida en Colombia por la Superintendencia de Sociedades desde el 15 de noviembre de 2013 y el 28 de marzo de 2014, es decir, casi cuatro meses después, la SEC dio un espaldarazo a tal decisión.

El informe de la SEC tal como meses antes lo había advertido la Superintendencia de Sociedades, mostraba que WCM777 se hacía pasar por una empresa de marketing multinivel prometiendo falsas rentabilidades.

WCM777 aseguraba que estaba utilizando los fondos de los inversionistas para construir una empresa de servicios pero en realidad “operaba un esquema piramidal en el que se aprovechaban de los inversores y los dejaban sin nada”, explicó en un informe el director regional de la SEC Michele Wein Layne.

La SEC, en este proceso, ordenó, tal como lo hizo en Colombia la SuperSociedades, la

congelación de activos y la designación de un administrador provisional de los bienes de WCM, WCM777 y otras entidades demandadas con el fin de recuperar el dinero recaudado ilegalmente.

Otro de los emblemáticos casos en el cual la Superintendencia de Sociedades actuó primero que autoridades internacionales fue el de Emgoldex.

La entidad el 7 de mayo de 2014 ordenó la suspensión inmediata de las operaciones de Emgoldex en la República de Colombia y la intervención mediante y toma de posesión de los bienes, haberes, negocios y patrimonio de la misma y de una serie de personas naturales que estaban promoviendo dicho esquema ilegal.

Al igual que en WCM777, a mediados de septiembre de este año, es decir, cuatro meses después, el secretario de estado de Massachusetts, William F. Galvin, haciendo referencia a Emgoldex, advirtió que si un país como Colombia detecta que un esquema de captación se convierte en una estafa, el mismo esquema debería ser calificado como tal por parte de diferentes autoridades de otras naciones.

Y es que la Superintendencia de Sociedades

INTERVENCIONES A CAPTADORAS ILEGALES

World Capital Market



US\$65 MILLONES

logró recaudar ilegalmente



La Superintendencia de Sociedades ordenó la intervención mediante la toma de posesión de WCM 777.

Emgoldex



Fecha en que la Superintendencia de Sociedades ordena la intervención de las operaciones de Emgoldex en Colombia



Fecha en que Securities and Exchange Commission advierte al público de WCM777 como una captadora piramidal



La Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá advierte: Emgoldex ni Emgoldex Panamá son, ni han sido, titulares de licencia expedida por la SMV



Supuesta inversión
NUBE CIBERNÉTICA



Supuesta inversión
ORO

Fuente: Supersociedades

Gráfico: LR/JM

SEÑALES DE ALERTA

Tanto la Superintendencia de Sociedades en Colombia como la SEC en los Estados Unidos advierten que “si alguien le ofrece compensaciones a cambio de poco trabajo como hacer pagos, reclutar a otros y colocar anuncios”, es bastante probable que allí se consolide un esquema de captación ilegal de recursos, hecho que por demás se convierte en un delito que se castiga con cárcel.

estableció que en Emgoldex existían hechos notorios de captación masiva e ilegal de recursos del público donde se ofrecía un rendimiento exorbitante que superaba el 600% de la “inversión” en un lapso menor a un (1) mes.

En este caso la Superintendencia advirtió que los

rendimientos ofrecidos por Emgoldex no provenían del crecimiento del precio del oro, el cual presentaba importantes reducciones en los últimos meses, sino de una clásica estructura piramidal que solo generaba ingresos en la medida en que se vincularan a la misma nuevos participantes.

En Colombia quien promueva o promoció por cualquier medio, esquemas que resulten en la captación masiva y habitual de recursos del público sin autorización legal será responsable penal y civilmente por sus actuaciones.

AÑO	“SOCIEDADES” INTERVENIDAS	TOTAL RECLAMADO
2008	23	\$ 4,9 Billones
2009	72	\$154.000 millones
2010	14	\$20.917 millones
2011	8	\$3.595 millones
2012	6	\$25.899 millones
2013	10	\$230.891 millones
2014	5	Cifras en construcción



Michele Wein Layne,
Directora de la
oficina regional
de la SEC en Los
Ángeles

“WCM 777 ESTABA ACECHANDO CONTRA INVERSIONISTAS DE COMUNIDADES ÉTNICAS PARTICULARES DEJÁNDOLOS SIN DINERO ALGUNO PARA INVERSIONES POSTERIORES”.



Luis Guillermo Vélez Cabrera,
Superintendente
de Sociedades

“AQUÍ NO HAY INVERSIONISTAS PUROS. SIEMPRE HAY UN INVERSIONISTA PROMOTOR Y ÉSTE SE HACE ACREEDOR A LAS MUY SEVERAS PENAS QUE HAY EN COLOMBIA”.

El superintendente Vélez entre los mejor calificados

En los más de cuatro años de Gobierno del Presidente, Juan Manuel Santos, la gestión del superintendente de Sociedades, Luis Guillermo Vélez Cabrera, ha estado entre las mejor calificadas por los empresarios.

En el último sondeo realizado por el Diario LR, más de 200 empresarios destacaron la labor de Vélez quien durante su administración impulsó un nuevo modelo de justicia empresarial, logró crear un tribunal societario de clase mundial e implementó procesos orales que han permitido descongestionar la justicia.

La puesta en marcha del litigio digital y de mecanismos de resolución alternativa de conflictos han consolidado a Vélez Carera como uno de los mejores funcionarios del gobierno del presidente Santos, destacó Julián Domínguez, presidente de Confecámaras.

Los resultados de Vélez Cabrera no solo lo reconocen los empresarios en Colombia. Gracias al trabajo de la actual administración, según muestra el informe Doing Business 2014 del Banco Mundial, el país ocupa el primer lugar en resolución de la insolvencia en América Latina y el Caribe.

Y no solo eso, Colombia, gracias a la gestión de los últimos cuatro años, se consolida en el primer lugar en resolución de la insolvencia entre los países de ingreso medio alto del mundo, según el mismo reporte.

“La duración promedio de los procesos de reorganización y liquidación judicial que se adelantan en la Superintendencia ha disminuido significativamente”, explicó Luis Fernando Arboleda, usuario frecuente de la entidad y quien

CALIFICACIÓN DE 250 EMPRESARIOS	Días del gobierno de Santos				
	730	850	1.095	1.217	1.440
 Director de la Dian JUAN RICARDO ORTEGA	3,6	3,6	3,6	4	3,8
 Presidenta de Proexport MARÍA CLAUDIA LACOUTURE	3,6	3,5	3,6	3,8	3,7
 Superindustria y comercio PABLO FELIPE ROBLEDO	3,6	3,3	3,3	3,4	3,7
 Supersociedades LUIS GUILLERMO VÉLEZ	3,7	3,6	3	3,4	3,5
 Superfinanciero GERARDO HERNÁNDEZ	3,5	3,2	2,8	2,8	3,4

CALIFICACIÓN GOBIERNO SANTOS II

FUNCIONARIOS		50 PRIMEROS DÍAS	ÚLTIMA CALIFICACIÓN 2010-2014
 Santiago Rojas Director de la Dian		3,2	3,8 Juan Ricardo Ortega
 Claudia Lacouture Presidenta de Proexport		3,7	3,7
 Pablo Felipe Robledo Superintendente de Industria y Comercio		3,6	3,7
 Luis Guillermo Vélez Superintendente de Sociedades		3,6	3,5
 Juan Miguel Durán			



Julián Domínguez,
Presidente de
Confecámaras

“HOY LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES ES UNA ENTIDAD MODERNA Y DE CLASE MUNDIAL, QUE ESTÁ HACIENDO UN DESTACADO APOORTE A LA DESCONGESTIÓN DE LA JUSTICIA”.

COYUNTURA

Los empresarios destacan los resultados logrados por Vélez Cabrera en procesos como la liquidación del Grupo Nule, Interbolsa y la liquidación de Industrial Hullera. A esto se suma el impulso dado a la transformación de los equipos de fútbol y al salvamento del sector floricultor. También aplauden decisiones contundentes como la de decretar de oficio la apertura del proceso de reorganización del Grupo Constructora de Obras (CDO) e incluso lograr una conciliación en procesos como el de Sanitas.



**Superintendencia
de Sociedades**

¿HAY CONFLICTOS ENTRE LOS SOCIOS DE SU EMPRESA?

Resuélvalos sin costo alguno a través de la conciliación

Nuestros servicios de conciliación empresarial están orientados a las sociedades comerciales del sector real de la economía para la solución de conflictos tales como:

- ⦿ Socios entre si
- ⦿ Socios con administradores
- ⦿ Sociedad con administradores
- ⦿ Empresas entre si
- ⦿ Empresas con acreedores



Superintendencia
de Sociedades

Las únicas pirámides que usted debe conocer son las de Egipto



NO SE DEJE LLEVAR POR LA AMBICIÓN EL DINERO FÁCIL NO PAGA

Las pirámides prometen grandes sumas de dinero
pero lo pueden dejar en la calle; no confíe su dinero a extraños.

Si conoce que firmas o personas inescrupulosas por medio de volantes
publicitarios prometen grandes retornos de dinero desconfíe y denuncie.